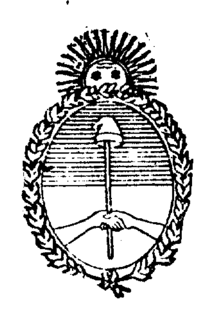
BOLETIN OFICIAL



1
LEGISLACION

de la República Argentina

Buenos Aires, lunes 4 de febrero de 1980

NUMERO
24.348
AÑO LXXXVIII

SUMARIO

Sumario Numérico

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

—

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 400.-



DECRETOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Fíjase la metodología de cálculo para la actualización y reajuste de la retribución de los funcionarios, designados profesores en la Escuela Aduanera.

DECRETO Nº 178
Bs. As., 28|1|80

VISTO que por expediente Nº 10.729|79 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda se tramita la modificación de la retribución de los funcionarios de la Administración Nacional de Aduanas, designados profesores de los distintos cursos y/o asignaturas que se dictan en la Escuela Aduanera, cuando el ejercicio de la labor docente se cumple sin perjuicio de las tareas específicas de sus cargos, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la determinación del importe hora de clase efectivamente dictada, fijado por el artículo 2º del Decreto Nº 369 de fecha 28 de junio de 1973, se consideró el valor de la hora cátedra semanal del personal docente del nivel medio con una sobreasignación del 80 %, equivalente a 20 años de antigüedad.

Que hasta la fecha el monto fijado en veintisiete pesos con treinta centavos ($ 27,30), no ha sido actualizado.

Que se hace necesario fijar la metodología de cálculo para su actualización y su normal reajuste, acorde con la política que sobre la materia se determine.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete y considerado acertado el criterio sustentado.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos de la determinación del valor hora de clase efectivamente dictada, a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 369|73, se tomará en cuenta el que corresponda a la remuneración de la hora cátedra semanal del personal docente (nivel medio) considerado con una sobreasignación por antigüedad equivalente a 20 años.

Art. 2º — Facúltase a la Administración Nacional de Aduanas a mantener actualizado el valor hora clase, de acuerdo a la política salarial que se fije en la materia, siguiendo la metodología establecida en el artículo que antecede.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



DONACIONES

Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 2.648|71.

DECRETO
Nº 205

Bs. As., 28|1|80

VISTO el Expte. 917 4 114|80 lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesta por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 720 de fecha 17 de abril de 1968, la Provincia del Chubut, dispuso la donación a favor del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) de la superficie de seis mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados (6.583 m2) constituida por la manzana Nº 20 y la superficie de Setecientos Noventa y siete metros cuadrados, cinco decímetros cuadrados (797,05 m2) ubicada en el solar número 5 de la manzana número 37 de la Villa Balnearia "Rada Tilly" en la citada Provincia.

Que mediante Decreto Nº 2 648 dictado el 30 de julio de 1971, el Poder Ejecutivo Nacional aceptó la donación efectuada por la mencionada Ley Provincial Nº 720

Que en razón del problema creado por la anulación del plano de mensura que deslindaba los inmuebles determinados en la referida Ley Provincial Nº 720 y el distinto ordenamiento parcelario de la planta urbana surgido como consecuencia de las mensuras posteriores reemplazantes de la anulada, las cuales se llevaron a cabo ajustándose a los hechos existentes, el Gobierno de la Provincia del Chubut sancionó la Ley Provincial Nº 1.555, de fecha 14 de octubre de 1977.

Que por la misma se rectifican los artículos 1º y 2º de la citada Ley Nº 720, estableciendo las superficies definitivamente donadas al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército).

Que es necesario adecuar los término de la aceptación de la donación de que se trata, a la Ley Provincial número 1.555 y al Artículo 7º del Decreto Nº 914|79.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo primero del Decreto Nº 2.648, de fecha 30 de julio de 1971, por el presente, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º — Aceptase la donación efectuada por la Provincia del Chubut, mediante Ley Nº 1555 de fecha 14 de octubre de 1977, al Estado Nacional Argentino con destino al Comando en Jefe del Ejército, de los bienes inmuebles ubicados en la localidad de Rada Tilly, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut, conforme al plano Nº 5.281, que a continuación se detallan:

1. Manzana 20: con una superficie de seis mil seiscientos un metro cuadrados, treinta y nueve decímetros cuadrados (6.601,39 m2), la que mide al Nord Oeste Ochenta y seis metros ocho centímetros (86,08 m), al Norte cinco metros setenta centímetros (5,70 m), al Nord Este sesenta y dos metros trece centímetros (62,13 m), al Este cinco metros sesenta y tres centímetros (5,63 m), al Sud Este ochenta y seis metros cuarenta centímetros (86,40 m), al Sud cinco metros sesenta y siete centímetros (5,67 m), al Sud Oeste sesenta y dos metros sesenta y seis centímetros (62,66 m), y al Oeste cinco metros sesenta y tres centímetros (5,63 m); lindando al Nord Oeste con la Avenida Teniente Coronel Piedrabuena, en medio con la manzana 36, al Nord Este con la Avenida Almirante Brown, en medio, con lotes 4 y 5 de la manzana 21, al Sud Este con Avenida Armada República Argentina en medio, con la línea de ribera del Océano Atlántico y al Sud Oeste con la calle Comba Naval de Monte Santiago, en medio, con manzana 19. Nomenclatura Catastral: Sección A, Manzana 20.

2. Lote 4 de la Manzana 35: con una superficie de un mil seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados (1.253 m2), el que mide al Nord Oeste, treinta y cinco metros noventa y tres centímetros (35,93 m), al Nord Este treinta y cinco metros (35 m), al Sud Este treinta y cinco metros sesenta y siete centímetros (35,67 m) y al Sud Oeste treinta y cinco metros (35 m); lindando al Nord Oeste con parte del lote 6 y con el lote 7, al Nord Este con el lote 3, al Sud Este con la Avenida Teniente Coronel Piedrabuena, en medio, con manzana 21 y al Sud Oeste con el lote 5. Nomenclatura Catastral: Seccion A, Manzana 35, Lote 4.

3. Lote 5 de la Manzana 35: con una superficie de quinientos un metros cuadrados, catorce decímetros cuadrados (501,14 m2), el que mide al Nord Oeste dieciséis metros sesenta y seis centímetros (16,66 m); al Nord Este treinta y cinco metros (35 m), al Sud Este ocho metros cuarenta y tres centímetros (8,43 m) al Sud cinco metros noventa y nueve centímetros (5,99 m) y al Sud Oeste treinta y un metros veinticinco centímetros (31,25 m); lindando al Nord Oeste con el lote 6, al Nord Este con el lote 4, al Sud Este con la Avenida Teniente Coronel Piedrabuena, en medio, con manzana 21, al Sud con Avendia Teniente Coronel Piedrabuena y al Sud Oeste con la Avenida Almirante Brown, en medio con manzana 36. Nomenclatura Catastral: Seccion A, Manzana 35, Lote 5.

Los bienes inmuebles descriptos en el presente artículo le corresponden a la Provincia del Chubut en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 14.408.

Art. 2º. — Sustitúyese el artículo segundo del Decreto Nº 2.648, de fecha 30 de julio de 1971 por el presente, quedando redactado de la siguiente forma:

Art. 2º — Autorízase al Escribano General del Gobierno de la Provincia del Chubut para que efectúe las gestiones tendientes a obtener la inscripción del dominio de los bienes inmuebles donados a favor del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), facultándose asimismo al Señor Comandante de IX Brigada de Infantería para que en nombre y representación del Estado donatario firme todos los documentos públicos y privados que fueren necesarios para tal fin.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

IMPUESTOS

Impuesto de Sellos.

Prorrógase el plazo fijado por el Decreto Nº 1.118|78, para distintas sociedades mixtas.

DECRETO
Nº 114

Bs. As., 18|1|80

VISTO el Expediente Nº 10.920|78 y sus agregados nros. 10 921|78 y 10 922|78, todos del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los que las sociedades Petropol S.M., Induclor S.M. y Monómeros Vinílicos S.M., respectivamente, solicitan la prórroga del plazo concedido por el Decreto Nº 1118|78, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho decreto se dispuso diferir por un (1) año, a partir del 10 de enero de 1978, la exigencia del impuesto de sellos nacional que pudiera corresponder por la constitución de sociedades mixtas para el desarrollo del Complejo Petroquímico Bahía Blanca, en razón de que dichas sociedades debían adaptarse a exigencias de la ley Nº 21.635.

Que las peticionantes manifiestan que se hace necesaria una prórroga de ese plazo, en razón de no haberse obtenido aún el dictado de los decretos de adjudicación efectiva de la promoción prevista en la ley citada.

A este respecto cabe aclarar que los decretos 283|79, 515|79 y 1174|79 acordaron a Monómeros Vinílicos S.M., a Induclor S.M. y a Petropol S.M., respectivamente, los beneficios promocionales, con exención del impuesto de sellos. A pesar de ello y dado que los decretos citados son posteriores al vencimiento del plazo fijado por el decreto Nº 1118|78, subsiste la necesidad de una prórroga del mismo para contemplar la situación frente al gravamen por el período comprendido entre el 10 de enero de 1979 y la fecha en que se acordaran las promociones. Por otra parte aún no se ha hecho adjudicación efectiva de la promoción a Electroclor S.M.

Que los pedidos formulados cuentan con el apoyo del Consejo Interministerial constituido para las cuestiones relativas al Complejo Petroquímico Bahía Blanca, organismo que considera que una nueva prórroga significará tiempo suficiente para la concreción de los beneficios promocionales y que, salvo circunstancias imponderables, no habrá nuevas requisitorias similares en el futuro.

Que habida cuenta de ello sería del caso efectuar una excepción con respecto a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 2º del Decreto número 1118|78, en cuanto estableció que no se acordarían nuevas prórrogas en el futuro.

Que por dichas razones correspondería prorrogar el plazo fijado por el Decreto 1118|78, desde el 10 de enero de 1979 hasta la fecha de los Decretos nros. 283|79, 515|79 y 1174|79, para las sociedades Monómeros Vinílicos S.M., Induclor S.M. y Petropol S.M., respectivamente, y hasta la fecha del decreto que adjudique efectivamente la promoción a Electroclor S.M., haciendo uso de la facultad que acuerda el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley del Impuesto de Sellos texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Difiérese a partir del 10 de enero de 1978 hasta la fecha de los Decretos nros. 283|79, 515|79 y 1174|79 para las sociedades Monómeros Vinílicos S.M., Induclor S.M. y Petropol S.M., respectivamente, y hasta la fecha del decreto que efectivamente adjudique la promoción de la Ley Nº 21.635, para la sociedad Electroclor S.M., la exigencia del impuesto de sellos nacional que pudiera corresponder sobre los actos de constitución, ampliación de capital y sus prórrogas, de las sociedades mixtas constituidas por la Dirección General de Fabricaciones Militares, de conformidad con la Resolución Conjunta Nº 705 (Ministerio de Economía y Nº 605 (Ministerio de Defensa), de fecha 20 de mayo de 1975.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Prorrógase la vigencia de lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 451|79.

DECRETO
Nº 214

Bs. As., 28|1|80

VISTO el Decreto Nº 451|79 de fecha 16 de febrero de 1979 y lo propuesto por el Ministerio de Economía, en el expediente Nº 252.850|79, del registro de la Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones de excepción que dieran origen al dictado del decreto citado en el Visto,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1980, la vigencia de lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 451|79.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

SOCIEDADES COMERCIALES

Exceptúase a una firma de lo establecido por el artículo 31 de la Ley Nº 19.550.

DECRETO
Nº 176

Bs. As., 28|1|80

VISTO el expediente SEDI Nº 34.626|74 Cde. 30 por el que la firma Hilandería Algodonera Villa Devoto Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria solicita se la exceptúe de lo establecido por el artículo 31 de la Ley número 19.550, con relación al límite del capital accionario aportado por la misma a la empresa Industrias Algodoneras Unidas Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad nombrada en último término es beneficiaria del Contrato de Promoción Industrial aprobado por el Decreto número 923 de fecha 14 de junio de 1976, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de hilado de algodón cardado con localización en la provincia de Catamarca.

Que la peticionante ha demostrado ser la principal accionista de la última titular del proyecto.

Que la misma ha superado el límite fijado por el artículo 31 de la Ley número 19.550 al cumplir estrictamente con el plan de inversiones obrante en el proyecto industrial objeto del mencionado contrato de promoción.

Que la situación, ahora establecida, resultaba previsible de acuerdo con el planteo de inversiones propuesto en el proyecto; omitiéndose oportunamente solicitar la excepción correspondiente.

Que el Organismo competente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, ha verificado los hechos precedentemente expuestos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la mencionada Secretaría de Estado, ha tomado la intervención pertinente de acuerdo con lo establecido por el artículo 7º, inciso d), de la Ley número 19.549.

Que, de acuerdo con lo expresado, corresponde acceder a la solicitud de excepción interpuesta con el objeto de regularizar la situación planteada.

Que el presente decreto, a propuesta de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, se dicta en uso de las facultades establecidas por el artículo 15 de la Ley número 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Las acciones que la firma Hilandería Algodonera Villa Devoto Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria posea de Industrias Algodoneras Unidas Sociedad Anónima, no se tendrán en cuenta a efectos de determinar el límite que establece el artículo 31 de la Ley número 19.550, cuando dichas acciones se suscribieren o integraren de acuerdo con el régimen del Decreto número 893 del 23 de setiembre de 1974.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 160 — Bs. As., 28|1|80. Rechazase el recurso jerárquico, interpuesto por Nisalco S. A. contra el decreto territorial Nº 1.469|78 dictado por el señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, por el cual dispuso adjudicar la obra "Planta Potabilizadora de Ushuaia" al consorcio empresario Degremont S. A. - Tabatí S. A.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 3 475. — Bs. As., 28|12|79. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1979 en lo referente a la Jurisdicción 54 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería en el Carácter 0 - Administración Central y Carácter 2 - Organismos Descentralizados -035- Junta Nacional de Carnes, para proceder a un reajuste en ciertos programas y partidas principales, con el fin de adecuarlos a las necesidades del ejercicio fiscal.

DECRETO Nº 175. — Bs. As., 28|1|80. Insístese en el cumplimiento de la Resolución SETOP Nº 266 de fecha 20 de agosto de 1975.

DECRETO Nº 177. — Bs. As., 28|1|80. Autorízase a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dependiente de la Subsecretaría de Marina Mercante - Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, para que proceda a la demolición de un edificio compuesto por una estructura mixta de mampostería y hierro galvanizado, ubicado en el Departamento Distrito Paraná Superior, registrado en el patrimonio con el número 1.563.734, por un valor de inventario de doscientos ochenta y un pesos ($ 281,00).

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables dará oportunamente cumplimiento a lo

determinado por el artículo 54 de la Ley de Contabilidad.

DECRETO Nº 181. — Bs. As., 28|1|80. Acéptase la donación ofrecida por la "Asociación Pro Hogar de la Sección 50ª de la Policía Federal al Estado Nacional - Policía Federal, de un inmueble ubicado en la ciudad de Buenos Aires con frente a la Avenida Gaona número 2730 entre la Avenida Boyacá y calle Gavilán, edificado sobre el lote número 2, compuesto de siete metros cincuenta centímetros de frene al norte, por veintinueve metros ochenta y seis centímetros de fondo, lindando por frente con la calle Gaona, por el Oeste, con parte del lote 1 de la sucesión de Mauricio Gregorio Méndez y por el Este y Sud con el resto del mismo lote 2, debiendo considerarse las medidas expresadas con lo más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios que son propios de la finca enajenada y en la fracción que comienza a los veintinueve metros ochenta y seis centímetros de la línea del frene y se compone de seis metros, diez centímetros de Norte a Sud, por siete metros cincuenta centímetros de Este a Oeste y linda por su frente al Norte con más terreno de la citada finca, hoy propiedad de Nicolás B. Pesce, por el Sur con Damianovich, al Este con el Lote 1 y al Oeste con Jesús María Souto. Lo deslindado tiene la siguiente designación catastral: Circunscripción Quinta, Sección Sesenta y Cinco, Manzana Ciento Diecinueve, Parcela Cuatro A.
Le corresponde a la entidad donante por compra que hizo don Héctor Devoto y otros según escritura de fecha 26 de mayo de 1977, pasada al folio 377 del Registro Notarial 464 de Capital Federal a cargo del escribano Martín Domínguez cuyo testimonio se inscribió en el Registro del Inmueble en la matrícula FR 5-12488 el 25 de julio de 1977.

DECRETO Nº 183. — Bs. As., 28|1|80. Rectifícase el Decreto Nº 2.885 del 13 de octubre de 1975, por el que se aprobó la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Desarrollo Industrial, incorporándose a la misma planta, planta de personal temporario a utilizar en el ejercicio 1980.

DECRETO Nº 3.452. — Bs. As., 28|12|79. Rectifícanse los Decretos Nros. 2.629|73, 7.535|72, 3.031|68, 2.092|70, 3.575|73, 732|73, 4.030|73, 2.678|72, 3.576|73, 2.413|77, por los que se aprobaron las respectivas estructuras orgánico-funcionales de los organismos allí mencionados, e incorpóranse a tales estructuras las plantas temporarias respectivas.

DECRETO Nº 3.473. — Bs. As., 28|12|79. Mantiénense vigentes, según las necesidades operativas de cada jurisdicción, los contratos de locación de servicios y designaciones que caducan el 31 de diciembre de 1979, para diversos organismos del estado a prórroga dispuesta, se mantendrá hasta tanto recaiga sanción definitiva sobre las nuevas previsiones y siempre que ello ocurra en el curso del ejercicio 1980.

DECRETO Nº 184. — Bs. As., 28|1|80. Ratifícase lo actuado por los letrados de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, en representación del Estado Nacional y en el carácter de gestores (Artículo Nº 48 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), en los autos "Alpargatas S.A.I.C. c|Estado Nacional (Dirección Nacional de la Propiedad Industrial) s|Denegatoria de marcas. Causa Nº 153. — Actas Nº 1.030.176 y otras", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría 8.
Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de pórense a tales estructuras las plantas Estado de Desarrollo Industrial con el fin de que, por intermedio de los letrados que la misma designe, asuma la representación y defensa del Estado Nacional, hasta su total terminación, en los autos de referencia.

DECRETO Nº 185. — Bs. As., 28|1|80. Ratifícase lo actuado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica del Ministerio de Economía, y autorízase a la misma para que en nombre y presentación del Estado Nacional, intervenga hasta su total terminación en el juicio que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 8, ha promovido la firma "Société Novelle de Roulements", impugnando resoluciones administrativas que denegaban la solicitud de aprobación de una inversión por el régimen de la Ley Nº 21.382 y su Decreto Reglamentario.

DECRETO Nº 187. — Bs. As., 28|1|80. Rectifícase el Decreto Nº 2.395 del 29 de marzo de 1973, por el que se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Dirección Nacional de Azúcar, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, incorporándosele la Planta de Personal Temporario a ocupar durante el ejercicio 1980 de conformidad con el correspondiente agrupamiento funcional y tope máximo de remuneraciones.

DECRETO Nº 188. — Bs. As., 28|1|80. Ratifícase el Decreto Nº 3.575 del 30 de abril de 1973, por el que se aprobó con carácter provisional, la estructura orgánica del Instituto Nacional de Prevensión Sísmica, organismo descentralizado del área de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, e incorpórase al mismo la planta de "Personal Temporario" a ocupar durante el ejercicio 1980.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 3.480. — Bs. As., 28|12|79. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1979 en lo referente a la jurisdicción 65 - Ministerio de Cultura y Educación, Universidad Nacional de Lomas de Zamora y Universidad Nacional de Santiago del Estero.

DECRETO Nº 3.481. — Bs. As., 28|12|79. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1979, en lo relativo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Cultura y Educación - Carácter 0 - Administración Central, redistribuyendo las partidas asignadas con el objeto de lograr un mejor aprovechamiento de las mismas.



RESOLUCIONES

Secretaría de Desarrollo Industrial

ADHESIONES OFICIALES

"Expomueble 80" (Quinto Salón Internacional del Mueble).

Préstase auspicio.

RESOLUCION
Nº 52

Bs. As., 25|1|80

VISTO el Expediente S.E.D.I. número 120.380|79, por el que la Cámara de Fabricantes y Distribuidores Mayoristas de Muebles, Tapicerías y Afines (Ca. F. y D.M.A.), solicita el auspicio de esta Secretaría de Estado a Expomueble 80 (Quinto Salón Internacional del Mueble), que organizado por dicha entidad, se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires entre el 14 y el 25 de mayo de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Cámara ha organizado cuatro muestras en los años 1975, 1977, 1978 y 1979, que contaron con el correspondiente auspicio oficial.

Que la industria del mueble en nuestro país ha alcanzado un alto grado de desarrollo tecnológico, económico y social, que la ubican entre las más destacadas dentro del ámbito industrial.

Que la Exposición que se proyecta tiene como objetivo fundamentales concretar un encuentro entre los fabricantes del país y del exterior; mostrar la capacidad creadora de este sector industrial y promover las exportaciones.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha emitido opinión de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7, inciso d), de la Ley Nº 19.549.

Que, por tanto y conforme a las previsiones de la Resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404/71, corresponde otorgar el auspicio a la Exposición proyectada, como reconocimiento del Estado al esfuerzo que la entidad patrocinante realiza en pro del desarrollo de la economía del país.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial a Expomueble 80 (Quinto Salón Internacional del Mueble), que organizado por la Cámara de Fabricantes y Distribuidores Mayoristas de Muebles, Tapicerías y Afines (Ca. F. y D.M.A.), se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, entre el 14 y el 25 de mayo de 1980, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404/71 y de la Subsecretaría de Industria número 106/73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Benedit.

Secretaría de Desarrollo Industrial

ADHESIONES OFICIALES

Quinto Centro Expositor de las Manufacturas del Cuero Argentino (CEMCA V).

Préstase auspicio.

RESOLUCION
Nº 54

Bs. As., 25|1|80

VISTO el Expediente SEDI Nº 120.009|79 por el que la Cámara Industrial Marroquinería Argentina (CIMA) solicita el auspicio de esta Secretaría de Estado al Quinto Centro Expositor de las Manufacturas del Cuero Argentino (CEMCA V) que organizado por dicha entidad se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de marzo de 1980, en la ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad patrocinante ha realizado hasta la fecha cuatro versiones de la mencionada muestra que contaron con el correspondiente auspicio oficial.

Que dicha exposición cuenta con el auspicio de la Federación Empresaria de Industriales del Cuero y Afines de la Argentina (FEDICA-Argentina) entidad que nuclea a las entidades representativas de este sector industrial.

Que la citada muestra tiene como objetivos fundamentales continuar la promoción de las manufacturas del cuero; revitalizar y consolidar las ventas de manufacturas del cuero en el mercado interno y mantener y ampliar los contactos a nivel internacional.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 inciso d) de la Ley número 19.549, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha emitido opinión.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404/71, del registro del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, la Exposición proyectada es acreedora al auspicio solicitado que significa el reconocimiento oficial al esfuerzo privado concurrente con la acción que el Estado desarrolla para fomentar diversas actividades de la economía nacional.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial al Quinto Centro Expositor de las Manufacturas del Cuero Argentino (CEMCA V), que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de marzo de 1980 en la ciudad de Buenos Aires, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del Ministerio de Industria Comercio y Minería Nº 404|71 y de la Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Benedit.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

AGRICULTURA

Legumbres.

Prorrógase para la campaña agrícola 1979|1980, en lo referente a la especie lenteja, los alcances de una Disposición.

RESOLUCION
Nº 67

Bs. As., 25|1|80

VISTO el Expediente Nº 7.157|79 y lo informado por la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola, con referencia a la prórroga de los alcances de la Disposición Nº 13, de fecha 15 de julio de 1977, emitida por el Departamento de Frutas y Hortalizas, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido instrumento legal autoriza la exportación de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo y poroto) de la cosecha 1976|77 con un margen superior de manchado al que fija el Decreto Nº 127.641|42.

Que las razones técnicas invocadas para su dictado fueron debidamente fundamentadas en su oportunidad.

Que análogas argumentaciones se repiten para la campaña agrícola 1979|80, en lo concerniente a la especie lenteja.

Que en cuanto al sustento legal de la medida dispuesta se halla contemplado en el artículo 9º del mencionado decreto.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase, para la campaña agrícola 1979|80, en lo referente a la especie lenteja, los alcances de la Disposición Nº 13, de fecha 15 de julio de 1977, emitida por el Departamento de Frutas y Hortalizas, dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola y ratificada por Resolución Nº 122|79 de esta Secretaría de Estado.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva, para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola.

Zorreguieta.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el derecho de una posición.

Incorpóranse distintas posiciones y sus respectivos derechos.

RESOLUCION
Nº 101

Bs. As., 24|1|80

VISTO el Expediente SEDI Nº 60.588|78, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país;

Que sobre la inexistencia de fabricación local de los mismos se cuenta con la información y opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial;

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales,

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d), del punto 2, del artículo 211, de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificaciones;

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74:

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición arancelaria:

85.01.03.01.00	....	33 %

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

85.01.03.01.01	Sistemas de generación de electricidad eólicos o hidráulicos, capaces de entregar corriente alterna monofásica o trifásica, 220 V-50 Hz, con potencia de hasta 30 KW. en su etapa de salida	0 %
85.01.03.01.99	Los demás	23 %



Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º, de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en el artículo 2º de la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de derechos 1979	1980	1981	1982	1983	1984
a) Para la posición: 85.01.03.01.01	6-1	Año	00	00	10	10	10	10
b) Para la posición: 85.01.03.01.99	7-2	Año	23	23	23	23	23	23

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72, diversas mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación.

RESOLUCION
Nº 102

Bs. As., 24|1|80

VISTO el Expediente Nº 43.618|79, del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %).

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. Nº 859/74, aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular, acceder a lo solicitado (Acta Nº 234).

Que las Leyes Nros. 19.184, 19.639 y el artículo 1º del Decreto Nº 2.863/72 facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º, del Decreto Nº 2.863/72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

Expte. Nº 41.016/79.
03.01.03.01 — Filet de merluza enfriado o congelado en envases de más de un kg. Con vigencia a partir del 1º|10|79. — Mercado: Venezuela.
Expte. Nº 40.242/79.
03.01.03.02 — Filet de merluza enfriado o congelado en envases de hasta un kg. Con vigencia a partir del 12|9|79. — Mercado: Rumania.
Expte. Nº 42.019/79.
29.14.00.01 — Acido acético. Con vigencia a partir del 24|10|79. — Mercado: Venezuela.
Expte. Nº 41.359/79.
29.14.00.09 — Estearato de calcio. Con vigencia a partir del 10|10|79. Mercado: Bolivia.
Expte. Nº 40.472|79.
29.14.00.09 — Estearato de cinc. Con vigencia a partir del 13|9|79. — Mercado: Ecuador.
Expte. Nº 41.350|79.
29.41.00.00 — Flavonoides del cardo mariano. Con vigencia a partir del 10|10|79. — Mercado: Uruguay y Polonia.
Expte. Nº 40.817|79.
39.02.00.02 — Vainas para cops. Con vigencia a partir del 25|9|79. — Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 38.789|79.
84.17.01.01 — Productor continuo de helados. Con vigencia a partir del 6|8|79. — Mercado: Colombia.
Expte. Nº 42.657|79.
84.17.01.01 — Máquina pasteurizadora. Con vigencia a partir del 12|11|79. — Mercado: Australia.
Expte. Nº 40.055|79.
84.17.01.01 — Secadero de madera. Con vigencia a partir del 6|9|79. — Mercado: Paraguay.
Expte. Nº 41.990|79.
84.27.00.01 — Prensa de frutas, para sidrerías. Con vigencia a partir del 23|10|79. — Mercado: EE.UU.
Expte. Nº 42.930|79.
87.02.01.00 — Vehículos para el transporte de personas (automóviles). Con vigencia a partir del 19|11|79. — Mercado: Italia.
Expte. Nº 41.859|79.
87.14.00.01 — Trailer (unidades móviles) hospitalarias para primeros auxilios y vacunación. Con vigencia a partir del 22|10|79. — Mercado: República Dominicana.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Establécese que se deniegan las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.863/72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:
36.354/79 y Cde. 1/79 — Direct Khaki us conc. (materia colorante orgánica sintética). — Mercado: Pakistán.
43.057/79 — Máquina pasteurizadora automática. — Mercado: Chile.

Art. 4º — Modifícase la denominación y posición arancelaria de un producto incorporado en la Resolución M.E. número 883/79, en la forma que se indica a continuación:
Donde dice:
74.03.00.09 — Varillas de bronce. Con vigencia a partir del 12|1|79. — Mercado: Eduador.
Debe decir:
74.03.00.03 — Varillas de latón. Con vigencia a partir del 12|1|79. — Mercado: Ecuador.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de distintas posiciones.

Incorpóranse posiciones y sus respectivos derechos.

RESOLUCION
Nº 104

Bs. As., 24|1|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 34.089|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país;
Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial;
Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales,
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d), del punto 2, del artículo 211, de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificaciones;
Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74;
Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones:
84.24.01.00.00 .... 27 %
84.24.04.02.00 .... 27 %

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

84.24.01.01.00 Arados de cincel, con sistema hidráulico de levante y replegado automático, con más de 17 púas .... 0 %
84.24.01.99.00 Los demás .... 27 %
84.24.04.02.01 Roturadores de discos, con más de 55 discos dentados atrás y adelante con sistema hidráulico de profundidad y plegado .... 0 %
84.24.04.02.99 Los demás .... 27 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º, de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase a las posiciones que se incorporan por el art. 2º, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de derechos 1979	1980	1981	1982	1983	1984
a) Para las posiciones: 84.24.01.01.00 84.24.04.02.01	6-1	Año	00	00	10	10	10	10
b) Para las posiciones: 84.24.01.99.00 84.24.04.02.99	7-1	Año	27	27	27	27	27	27

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación una posición y su respectivo derecho.

RESOLUCION
Nº 106

Bs. As., 24|1|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 36.951|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país;
Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva;
Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales;
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962) y sus modificaciones;
Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74;
Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:
85.20.02.01.04 Lámparas miniatura de neon: diámetro máximo 7 mm. y longitud máxima 20 mm. .... 0 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase a la posición comprendida en el artículo 1º de la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de derechos 1979	1980	1981	1982	1983	1984
85.20.02.01.04	6-1	Año	00	00	10	10	10	10

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyense diversas posiciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 111

Bs. As., 24|1|80

VISTO el Expediente S.E.D.I. Nº 103.729|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar el nivel arancelario de productos de fabricación local;
Que para esos fines corresponde introducir modificaciones a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación;
Que para los ajustes en la N.A.D.I., ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales;
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso a) del punto 2 del Art. 211 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificaciones;
Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74;
Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyense los derechos de las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación por los que para cada una se indican:
64.02.00.03.01 .... 35 %
64.02.00.04.01 .... 40 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en el artículo 1º de la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que se indica a continuación:

NADI	Clasificación		Programa de derechos 1980	1981	1982	1983	1984
a) Para la posición: 54.02.00.03.01	1-1	EN	35	35	33	30	30
		AB	35	35	32	30	
		JL	35	35	31	30	
		OC	35	34	30	30	
b) Para la posición: 64.02.00.04.01	1-1	EN	40	40	34	30	30
		AB	40	40	32	30	
		JL	40	38	31	30	
		OC	40	36	30	30	

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Secretaría de Desarrollo Industrial

FERIAS Y EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sexta Exposición Feria Internacional de Buenos Aires, El Libro del Autor al Lector.

Préstase auspicio.

RESOLUCION
Nº 53

Bs. As., 25|1|80.

VISTO el expediente SEDI Nº 119.771|79 por el que el Comité Ejecutivo de la Sexta Exposición Feria Internacional de Buenos Aires, El Libro-Del Autor al Lector solicita el auspicio de esta Secretaría de Estado a la citada muestra que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 11 al 28 de abril de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha se han realizado cinco versiones de dicha muestra, que contaron con el correspondiente auspicio oficial.

Que en la mencionada exposición feria se exhibirá el proceso de la industrialización del libro en sus diversos aspectos poniéndose de manifiesto el alto desarrollo alcanzado por esta actividad local.

Que la presencia de otros paises contribuirá a afianzar nuestras relaciones internacionales en lo que se refiere a esta actividad.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha emitido opinión de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404|71, del registro del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, corresponde otorgar el auspicio a la Exposición proyectada, como reconocimiento del Estado al esfuerzo que el Comité Ejecutivo patrocinante realiza en pro del desarrollo de la economía del país.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial a la Sexta Exposición Feria Internacional de Buenos Aires, El Libro-Del Autor al Lector, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 11 al 28 de abril de 1980, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Benedit.

Secretaría de Desarrollo Industrial

FERIAS Y EXPOSICIONES INTERNACIONALES

"Primera Exposición Internacional de Proveedores de la Industria Textil y Afines - TEXTILAR 80"

Préstase auspicio.

RESOLUCION
Nº 55

Bs. As., 25|1|80

VISTO el Expediente SEDI. Nº 120.444|79, por el que la Cámara Textil de Mar del Plata, solicita el auspicio de esta Secretaría de Estado a la Primera Exposición Internacional de Proveedores de la Industria Textil y Afines —Textillar 80—, que organizada por dicha entidad, se llevará a cabo en la Ciudad de Mar del Plata, entre el 23 de marzo y el 6 de abril de 1980), y

CONSIDERANDO:

Que Textilar 80, tiene como fundamental objetivo concentrar la oferta de maquinarias, equipos, hilados, y demás accesorios de esta Industria, así como también los servicios a ella dirigidos, a fin de facilitar el acceso a la más elevada tecnología nacional y extranjera.

Que dicha muestra contará con la participación de aproximadamente cien empresas nacionales y extranjeras.

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredón han decidido auspiciar dicha exposición.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha emitido opinión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que corresponde que la Exposición proyectada cuente con el auspicio oficial ya que, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404|71, del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, la misma es merecedora a tal reconocimiento oficial dado el esfuerzo que realiza en pro de una actividad vinculada a la economía nacional.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial a la Primera Exposición Internacional de Proveedores de la Industria Textil y afines - Textilar 80—, que organizada por la Cámara Textil de Mar del Plata, se llevará a cabo en dicha Ciudad, entre el 23 de marzo y el 6 de abril de 1980, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Benedit.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuestos Internos. Tabacos. Compras de Tabaco a cosecheros.

Déjase sin efecto la obligatoriedad de sellar las respectivas boletas.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.231

Bs. As., 30|1|80.

VISTO lo solicitado en el sentido de que se deje sin efecto la obligacion de hacer oficializar por esta Dirección —mediante el estampado del respectivo sello— las boletas de compras de tabaco a cosecheros, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está basado en la imposibilidad del sellado previo, ante la implantación de nuevos sistemas de liquidación, mediante máquinas computadoras que procesan los formularios de manera continua.

Que de acuerdo a lo dictaminado por el Servicio Nacional de Fiscalización de la Producción y Comercialización Agrícola dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, el uso de dicho sistema reporta beneficios económicos y operativos para las empresas acopiadoras, para el productor que entrega su tabaco y para el Fondo Especial del Tabaco que puede recibir, sin demora, la información necesaria para abonar el sobreprecio a los cosecheros.

Que siendo obligatorio, por disponerlo el Decreto Nº 3.478|75, que antes de iniciarse el acopio, las firmas compradoras comuniquen al Departamento de Tabaco la numeración correlativa de las boletas a utilizar dicho organismo entiende acreditada así la autenticidad de las citadas boletas, que además son avaladas en lo que se refiere a los valores en ellas consignados por el personal que fiscaliza el acopio.

Que la obligación de sellar la documentación de que se trata, se dispuso oportunamente para los casos en que dichas boletas no hubieran sido habilitadas por el organismo antes mencionado.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por los Departamentos de Asuntos Técnicos y Jurídicos y de Programas y Normas de Fiscalización y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley número 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyense el segundo y tercer párrafo del inciso a) del artículo 16 del Capítulo "Tabacos" de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos, aprobadas por Resolución General Nº 991 (I.I.), modificado por la Resolución General Nº 1.424, por los siguientes:

"Podrán ingresar diariamente, asimismo, en el libro oficial al término de cada jornada y en forma global, el total de kilogramos de tabaco adquiridos mediante un asiento en concepto de "Compras a Cosecheros", con mencion de las boletas cuya numeración ha sido comunicada al Departamento de Tabaco"

"Tales boletas deberán utilizarse por orden correlativo y serán conservadas por el término establecido por el artículo 48 de la reglamentación de la Ley número 11.683 (Decreto Nº 1.397|79)".

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan C. Piñeiro.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 893|74, reglamentario regional.

RESOLUCION
Nº 51

Bs. As., 25|1|80

VISTO el expediente S.E.D.I. Nº 20.892|77 Corresponde 2, por el que la firma "Reco, Sociedad Anónima", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto número 893|74, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608, de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricacion de bulones y tuercas por el proceso de estampado en frío, en el Parque Industrial de Justo Daract, Ruta Nacional Nº 7, Km. 681, departamento General Pedernera, provincia de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable;

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete;

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.549,

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11, de la Ley Nº 21.608, y el artículo 18, del Decreto Nº 2.541|77;

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Reco, Sociedad Anónima", con domicilio legal en el Parque Industrial de la localidad de Justo Daract, departamento General Pedernera, provincia de San Luis, comprendida en el régimen del Decreto Nº 893|74, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608, de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de bulones y tuercas por el proceso de estampado en frío, en el Parque Industrial de Justo Daract, Ruta Nacional Nº 7, Km. 681, departamento General Pedernera, provincia de San Luis, con una inversión total mínima de pesos novecientos noventa y nueve millones seiscientos treinta y siete mil (pesos 999.637.000).

Art. 2º — La firma "Reco, Sociedad Anónima", deberá construir e instalar su planta industrial, con una capacidad de producción de mil novecientos cincuenta toneladas|año (1.950 t.) de bulones y tuercas.

Lo consignado precedentemente lo es en dos (2) turnos de nueve (9) horas por día, durante doscientos cuarenta (240) días por año.

La beneficiaria deberá, asimismo, mantener un volumen mínimo de producción de un mil ciento cincuenta toneladas (1.150 t.) a partir del tercer año.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de veinticuatro (24) meses, contados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial, deberá emplear en la misma un número mínimo de cincuenta y seis (56) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) Adecuar el basamento de las maquinarias y tomar toda otra medida tendiente a impedir la propagación de ruidos y vibraciones fuera de los límites ocupados por la planta industrial.
2) Los efluentes líquidos industriales del lavado de máquinas y equipos y de la planta deberán reunir las siguientes características:
   a) Libre de detergentes duros o no biodegradables.
   b) Libres de aceites, grasas o lubricantes.
   c) Libres de todo residuo de la producción industrial.
3) El destino final de los residuos sólidos del proceso industrial podrá ser su comercialización o bien su recolección por el servicio público para lo cual serán previamente enfardados.
4) De no contar el Parque Industrial con red cloacal o en tanto no se concrete conexión a la misma, se adoptará, para el tratamiento de efluentes cloacales, el sistema anaeróbico con posterior absorción en el terreno.
5) Los dispositivos de absorción deberán reunir las siguientes características:
   a) Distanciado en horizontal, 30 metros de toda fuente de captación de agua.
   b) Distanciado, en horizontal, 10 metros de toda construcción.
6) No podrán incorporarse a los efluentes cloacales sustancias incompatibles con sus procesos de depuración, tales como: aceites, lubricantes, detergentes duros o no biodegradables ni residuos de la producción industrial.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — El Estado otorga a la empresa promovida y a los inversionistas, en su caso, los siguientes beneficios:

a) Desgravación por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial de la materia imponible en el impuesto a las ganancias o del que lo sustituye, de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 893/74, artículo 5º, inciso a) apartado 1:

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	100
9º	95
10	90

b) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán diferir, en los términos del artículo 5º, inciso a), apartado 2 a), del Decreto Nº 893/74, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las ganancias, impuesto al capital de las empresas, impuesto al valor agregado e impuesto al patrimonio neto —incluso anticipos— o en su caso los que los sustituyan o complementen, correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto, o se efectúe la aportación directa. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos seiscientos ochenta y dos millones quinientos mil ($ 682.500.000), equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) de la aportación directa de capital del monto integrado de capital social suscripto, el que asciende a la suma de pesos novecientos diez millones ($ 910.000.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital solo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción. La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

c) Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre el capital de las empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada en el punto a) (Decreto Nº 893/74, artículo 5º, inciso b), apartado 1).

d) Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha del mismo. Esta exención no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (Decreto Nº 893/74, artículo 5º, inciso b), apartado 2).
En conjunto, este beneficio y el previsto en el punto anterior no podrán exceder los diez (10) años (artículo 5º, Ley Nº 21.608).

e) Liberación de acuerdo con la escala mencionada en el punto a) del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años, contados desde la fecha de la puesta en marcha de la planta promovida (Decreto Nº 893/74, artículo 5º, inciso d).

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto Reglamentario General Nº 2.541/77, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 893/74 y por la presente resolución, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma Reco, Sociedad Anónima, constituye domicilio especial en Belgrano 3180, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. — Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bendit.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

29 DE NOVIEMBRE DE 1979

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063/57

37.786 — Biblioteca Romántica — Nº 183 — Bs. As., cap. XI|79.
37.787 — Parabrisas Corsa — Nº 696|704 — Bs. As., cap. XI|79
37.788 — Crucigrama Nº 79.882 — Bs. As., cap. XI|79.
37.789 — Idiliofilm — Nº 2.061 — Bs. As., cap. XI|79.
37.790 — Joker — Nº 171|74 — Bs. As., cap. XI|79.
37.791 — Nocturno — Nº 449|51 — Bs. As., cap. XI|79.
37.792 — Siete Días Ilustrados — Nº 642|50 — Bs. As., cap. XI|79.
37.793 — Superálbum de Fotonovelas Nocturno — Nº 45|46 — Bs. As., cap. XI|79.
37.794 — Supernovelas — Nº 227|30 — Bs. As., cap. XI|79.
37.795 — Vivir — Nº 41|42 — Bs. As., cap. XI|79.

Inscriptas

37.797 — Jardinería para Principiantes — Aut.: Roger Grounds — Edt.. Kapelusz — Trad.: Silvia Elena de Hall — 1ª ed. — Bs. As., VIII|79.
37.798 — Poesías en Miniatura y sus Aplicaciones — Aut.: Katharina Zechlin — Edt.: Kapelusz — Trad.: Verena Hall — 1ª ed. — Bs. As., VIII|79.
37.799 — Situaciones en la Enseñanza — I: Conversación y Discusión — Aut.: Georg E. Becker - Renate Fick, y/o — Edit.: Kapelusz — Trad.: Juan Jorge Thomas — 1ª ed. — Bs. As., VIII|79.
37.800 — Situaciones en la Enseñanza — II: Motivación y Observación — Aut.: Georg E. Becker - Beate Clemens Lodge, y/o — Edt.: Kapelusz — 1ª ed. — Trad.: Juan Jorge Thomas — Bs. As., VIII|79.
37.801 — Situaciones en la Enseñanza — III: Ejercitación y Experimentación — 1ª ed. — Auts.: Georg E. Becker - Beate Clemens Lodge, y/o — Trad.: Juan Jorge Thomas — Edt.: Kapelusz — Bs. As., VIII|79.
37.802 — Enseñanza y Aprendizaje en la Escuela Primaria — Aut.: John Jarolimek - Clifford D. Foster — Edt.: Kapelusz — 1ª ed. — Trad.: María Celia Eguiluz — Bs. As., VIII|79.
37.803 — Terapia Creativa — Aut.: Sue Jennings y colab. — Edt.: Kapelusz — 1ª ed. — Trad.: Alba J. Dembina — Bs. As., VIII|79.

Obras edit. por Edit. Pac Records Music — Bs. As., XI|79 — 1ª ed.:

37.804 — Peregrinación a San Cayetano — Shake — Letr.: Hugo Coimbra.
37.805 — Blanca, te Amo — Balada — Letr.: Hugo Coimbra.
37.806 — Por Culpa de una Traición — Shake — Letr.: Hugo Coimbra.
37.807 — Esta Canción, Anita — Balada — Letr.: Hugo Coimbra.
37.808 — Tengo que Partir Mañana — Balada — Letr.: Hugo Coimbra.
37.809 — Y Sin Ti Vivir No Puedo — Balada — Letr.: Hugo Coimbra.
37.810 — Angela y Tu Sonrisa Es la Misma — Balada — Letr.: Hugo Coimbra.
37.811 — Muy Cerca —Shake — Letr.: Hugo Coimbra.
37.812 — No, ya no Debo Pensar que te Amé — Balada — Letr.: Hugo Coimbra.
37.813 — Ahora te Has Quedado Sola — Balada — Letr.: Hugo Coimbra.
37.814 — Peregrinación a San Cayetano — Shake — Mús.: Hugo Coimbra.
37.815 — Blanca, te Amo — Balada — Mús.: Hugo Coimbra.
37.816 — Por Culpa de una Traición — Shake — Mús.: Hugo Coimbra.
37.817 — Esta Canción, Anita — Balada — Mús: Hugo Coimbra.
37.818 — Tengo que Partir Mañana — Balada — Mús.: Hugo Coimbra.
37.819 — Y Sin Ti Vivir No Puedo — Balada — Mús.: Hugo Coimbra.
37.820 — Angela, y Tu Sonrisa Es la Misma — Balada — Mús.: Hugo Coimbra.
37.821 — Muy Cerca — Shake — Mús.: Hugo Coimbra.
37.822 — No, ya no Debo Pensar que te Amé — Balada — Mús.: Hugo Coimbra.
37.823 — Ahora te has Quedado Sola — Balada — Mús.: Hugo Coimbra.
37.824 — Coachón — Cueca — Mús.: Hugo Coimbra.
37.825 — Pienso Solamente en Nuestro Amor — Soul — Mús.: Hugo Coimbra.
37.826 — Te Amo Como Eres — Balada — Mús.: Hugo Coimbra.
37.827 — No Sé Qué Voy Hacer — Balada — Mús.: Hugo Coimbra.
37.828 — Mirando un Libro — Balada — Mús.: Hugo Coimbra.
37.829 — Quiero Entregarme a Ti — Vals — Mús.: Hugo Coimbra.
37.830 — El último Atardecer — Balada — Mús.: Hugo Coimbra.
37.831 — Simplemente la Flor — Balada — Mús.: Hugo Coimbra.
37.832 — Mi Amor se Quedó en tu Cuerpo — Soul — Mús.: Hugo Coimbra.
37.833 — A la Madrugada Zarparemos — Balada — Mús.: Hugo Coimbra.
37.834 — Coachón — Cueca — Letr.: Hugo Coimbra.
37.835 — Pienso Solamente en Nuestro Amor — Soul — Letr.: Hugo Coimbra.
37.836 — Te Amo Como Eres — Balada — Letr.: Hugo Coimbra.
37.837 — No Sé Qué Voy Hacer — Balada — Letr.: Hugo Coimbra.
37.838 — Mirando un Libro — Balada — Letr.: Hugo Coimbra.
37.839 — Quiero Entregarme a Ti — Vals — Letr.: Hugo Coimbra.
37.840 — El Ultimo Atardecer — Balada — Letr.: Hugo Coimbra.
37.841 — Simplemente la Flor — Balada — Letr.: Hugo Coimbra.
37.842 — Mi Amor se Quedó en tu Cuerpo — Soul — Letr.: Hugo Coimbra.
37.843 — A la Madrugada Zarparemos — Balada — Letr.: Hugo Coimbra.

Obras Editadas por Copant — 1ª ed. — Bs. As. — Aut.. Anónimo:

37.844 — Norma Panamericana Copant 868 — Pinturas - brillo — IV|77 — Aut.: Anón.
37.845 — Norma Panamericana Copant 916 — Plásticos — XII|77.
37.846 — Norma Panamericana Copant 866 — Pinturas — IV|77.
37.847 — Norma Panamericana Copant 77? — Cables con conduct. cobre — IV|1975.
37.848 — Norma Panamericana Copant 9?7 — Pinturas - pigm. — XII|77.
37.849 — Norma Panamericana Copant ?64 — I|?6.
37.850 — Norma Panamericana Copant 921 — XII|77.
37.851 — Norma Panamericana Copant 949 — I|78.
37.852 — Norma Panamericana Copant 9?2 — III|7?.
37.853 — Norma Panamericana Copant 120 — I|77.
37.854 — Norma Panamericana Copant 665 — V|75.
37.855 — Norma Panamericana Copant 873 — IV|77.
37.856 — Norma Panamericana Copant 874 — IV|77.
37.857 — Norma Panamericana Copant 877 — IV|77.
37.858 — Norma Panamericana Copant 895 — X|77.
37.859 — Norma Panamericana Copant 900 — XI|77.
37.860 — Norma Panamericana Copant 901 — XI|77.
37.861 — Norma Panamericana Copant 906 — XI|77.
37.862 — Norma Panamericana Copant 908 — XII|77.
37.863 — Norma Panamericana Copant 910 — XII|77.
37.864 — Norma Panamericana Copant 909 — XII|77.
37.865 — Norma Panamericana Copant 919 — XII|77.
37.866 — Norma Panamericana Copant 920 — XII|77.
37.867 — Norma Panamericana Copant 922 — XII|77.
37.868 — Norma Panamericana Copant 925 — XII|77.
37.869 — Norma Panamericana Copant 935 — I|78.
37.870 — Norma Panamericana Copant 942 — I|78.
37.871 — Norma Panamericana Copant 927 — XII|78.
37.872 — Norma Panamericana Copant 933 — I|78.
37.873 — Norma Panamericana Copant 932 — I|78.
37.874 — Norma Panamericana Copant 924 — XII|78.
37.875 — Norma Panamericana Copant 929 — I|78.
37.876 — Norma Panamericana Copant 928 — XII|77.
37.877 — Norma Panamericana Copant 930 — I|78.
37.878 — Boletín de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación — Diaria — Nº 4.405 — Prop.: Empresa O. Sanitarias de la Nación — Dir.: Luis Carlos Pilatti — Bs. As., cap. XI|79.
37.879 — El Argentino — Diaria — Número 23.805 — Prop.: Josefa F. Méndez de Cuence, y/o — Dir.: Darío Eduardo Cuence — Bs. As., XI|79 — Chascomús.
37.880 — Addya — Mens. — a. 39 — Nº 465 — Prop.: Asoc. Distribuidores Dulces y Afines — Dir.: Mario Villafañe — Bs. As., cap. X|79.
37.881 — Revista del Centro de Investigación y Acción Social — Mens. — a. 28 — Nº 286 — Prop.: Fundación Centro de Investigación y Acción Social — Dir.: Fernando Storni — Bs. As., cap. IX|79.
37.882 — Diabetes — Trim. — Nº 58 — Prop.: Asociación Para la Defensa del Diabético — Dir.: Roberto F. Orandi — Bs. As., cap. VIII|79

Obras edit por Korn Intersong — Bs. As., X|79 — 1ª ed.:

37.935 — Para un Adiós — Vals — Mús.: Robira (Estudio Nº 10) — Arr. guit.: José Canet.
37.936 — Y dicen que no te quiero — Tango — Mús. y arr. guit.: José Canet.
37.937 — La abandoné y no sabía — Tango — Mús. y arr. guit.: José Canet.
37.938 — Trapitos — Milonga — Mús. y arr. guit.: José Canet.
37.939 — Me besó y se fue — Vals — Mús. y arr. guit.: José Canet.
37.940 — Hoy al recordarla — Tango — Mús. y arr. guit.: José Canet.
37.941 — Como el clavel y la rosa — Milonga — Mús.: José Canet - Nelly Omar — Arr. guit.: José Canet.
37.942 — Antes — Vals — Mús. y arr. guit.: José Canet.
37.943 — Pielamada — Aut.: Federico González Zampol — Edt.: Edic. Botella al Mar — Bs. As., IX|79.
37.955 — Cajamarca — Aut.: Claude Demarigny — Edt.: Talia — Bs. As., VI|1979.
37.965 — Llevo tu sangre — Chamamé — Mús.: Dalmacio L. Farías — Edt.: El Autor (Norcris) — Bs. As., X|79 — 1ª ed.
37.966 — Llevo tu sangre — Chamamé — Letr. y edt.: Pablo Frete — Bs. As., X|79 — 1ª ed. — (Edc. Norcris.)
37.967 — Rotonda La Noria — Chamamé — Letr. y edt.: Pablo Frete — Bs. As., X|79 — 1ª ed. — Edc. Norcris.
37.968 — Rotonda La Noria — Chamamé — Mús. y edt.: Dalmacio L. Farías — Bs. As., X|79 — 1ª ed. — Edc. Norcris.
37.970 — Las Aves en la Ecología Intelectual — Aut.: Eduardo José Negro — Edt.: Instit. de Investigac. Históricas, Arqueológicas y Biológ. del Descubrimiento y Conquista de América — Inf. HAB. — Nº 1 — Bs. As., XI|79.

e. 1|2 Nº 10.577 v. 4|2|80

30 DE NOVIEMBRE DE 1979

38.059 — Agenda Mensual para la Const. Mico — Nº 5 — Bs. As., cap. XI|79.
38.060 — Biblioteca de Oro — Nº 86 — Bs. As., cap. XI|79.
38.061 — Boletín Mensual — Nº 57|61 — Bs. As., cap. XI|79.
38.062 — Cariño — Nº 204 — Bs. As., cap. XI|79.
38.063 — Claudia — Nº 268|69 — Bs. As., cap. XI|79.
38.064 — El Ex Alumno — Nº 31 — Rev. — Bs. As., cap. X|79.
38.065 — El Ex Alumno — Rev. — Nº 30 — Bs. As., cap. VIII|79.
38.066 — Fascinación — Nº 259 — Bs. As., cap. XI|79.
38.067 — Intagro — Nº — Sta. Fe - Rafaela, XI|79.
38.068 — Ramos Mejía Empresaria — Bs. As., XI|79 — R. Mejía.

Inscriptas

38.069 — La Fiesta de los Quinteros — Ranch. — Mús.: Rafael Rossi — Edt.: Korn Intersong — Bs. As., XI|79 — 1ª edic.
38.070 — Nos Iremos con el Sol — Canc. — Mús.: Gustavo Entrala — Edt.: Korn Intersong — Bs. As., XI|79 — 1ª edic.
38.071 — Estrechamente Unida a Ti — Letr. inglés: J. Mtume - R. Lucas — Edt.: Korn Intersong — Bs. As., IX|79 — 1ª ed.

Obras edit. por Sugarmusic Argentina en Bs. As., XI|79 — 1ª ed.:

38.072 — Estoy Bailando — V. cast.: L. G. Escolar.
38.073 — Estoy Bailando — Mús.: G. C. Bigazzi - T. Savio.
38.074 — Locura — Letr. italiano: Mario Castellacci - Pier Francesco Pingitore.
38.075 — Locura — Mús.: Gianni Ferrio.
38.077 — Cantame Mamá — Letr. inglés: Goldera & M. Procureur.
38.076 — Cantame Mamá — Mús.: C. Morgan.

Obras edit. por Korn Intersong — Bs. As., XI|79 — 1ª ed.:

38.078 — El Soldado y la Rosa — Chacar. — Mús.: Eleodoro H. Aguirre - Tomás Campos.
38.079 — El Soldado y la Rosa — Chacar. — Letr.: José Ríos.
38.080 — Baguala en Fuga de Pena — Baguala — Mús.: Eleodoro H. Aguirre - Gilberto Vaca.
38.081 — Baguala en Fuga de Pena — Baguala — Letr.: Hugo Alarcón.

38.082 — El Angel del Bagualero — Zamba — Mús.: Elcodoro H. Aguirre - Gilberto Vaca.
38.083 — El Angel del Bagualero — Zamba — Letr.: César Perdiguero.
38.084 — Siempre Estoy Chacarereando — Chacar. — Letr.: Albert Agesta.
38.085 — Siempre Estoy Chacarereando — Chacar. — Mús.: Elcodoro H. Aguirre - Tomás Campos.
38.086 — La Más Bella te Nombraron — Canción — Letr.: Oscar Daniel Rampini.
38.087 — La Más Bella te Nombraron — Canc. — Mús.: Oscar Daniel Rampini.
38.088 — Chacarera Sin Motivos — Chacar. — Letr.: Miguel Simón.
38.089 — Chacarera Sin Motivos — Chacar. — Mús.: Miguel Simón.
38.090 — Zamba del Crespúsculo — Zamba — Mús.: Miguel Simón - Miguel Eduardo Simón.
38.091 — Zamba del Crepúsculo — Zamba — Letr.: Juan Carlos Carabajal.
38.092 — Corazón... me Equivoqué — Tango — Mús.: Juan Carlos Howard.
38.093 — Corazón... me Equivoqué — Tango — Letr.: Abel M. Aznar.
38.094 — Baile Tirolés — Vals — Mús.: Mario Platini - Isildo Kuchen.
38.095 — A mis Amigos Bandoneonistas — Tango — Mús.: Roberto Pérez Prechi - Ernesto G. Baffa.
38.096 — La Fiesta de los Quinteros — Ranchera — Letr.: Andrés Chinarro.
38.097 — Rebotando — Tango — Mús.: Carlos Lazzari - Wenceslao Cerini.
38.098 — No Lloraré por Ti — Canc. — Mús.: Roberto Rufino.
38.099 — No Lloraré por Ti — Canc. — Letr.: Arturo de la Torre.
38.100 — Un Lance Nada Más — Tango — Letr.: Dante La Rocca.
38.101 — Un Lance Nada Más — Tango — Mús.: Ernesto Baffa - Roberto Pérez Prechi.
38.102 — Nos Iremos con el Sol — Canc. — Letr.: Gustavo Entrala.
38.103 — Cara, Cara Mía — Canc. — Letr.: Armando Patrono - Dino Ramos.
38.104 — Cara, Cara Mía — Canc. — Mús.: Armando Patrono - Dino Ramos.
38.105 — Amore Bacciame — Canc — Letr.: Dino Ramos - Armando Patrono.
38.106 — Amore Bacciame — Mús.: Dino Ramos - Armando Patrono.
38.107 — Demaco — Tango — Mús.: Eusebio Luis Gury.
38.111 — Sólo Así Podré Olvidar — Canc. — Letr.: Pedro E. Carreras.
38.112 — Sólo Así Podré Olvidar — Canc. Mús.: Juan D. Linera.
38.113 — Tu Amistad mi Amistad — Canc. — Mús.: Juan Carlos Medina.
38.114 — Tu Amistad mi Amistad — Canc. — Letr.: Juan Carlos Medina.

Edic. Korn Intersong, IX|79 — Bs. As., 1ª ed.:

38.168 — Aleluya — Vers. cast.: Doris Band.
38.169 — Aleluya — Mús.: Shimrit Orr - Kobi Oshrat.
38.170 — Estrechamente Unida a Ti — Mús.: J. Mtume - R. Lucas.

Obras edit. por Edit. Carlos Alberto Vilela. Bs. As., XI|79 — 1ª ed.:

38.254 — Las Chicas — Cumbia — Letr.: Carlos Alberto Vilela - José Sisinni.
38.255 — Las Chicas — Cumbia — Mús.: Carlos Alberto Vilela - José Sisinni.
38.256 — Ella Encendió la Luz — Jalaito — Letr.: Carlos Alberto Vilela - José Sisinni.
38.257 — Ella Encendió la Luz — Jalaito — Mús.: Carlos Alberto Vilela - José Sisinni.
38.258 — Con mi Corazón Abierto — Marcha — Letr.: Carlos Alberto Vilela - José Sisinni.
38.259 — Con mi Corazón Abierto — Marcha — Mús.: Carlos Alberto Vilela - José Sisinni.
38.270 — Tu Cariño es Para Mí — Canc. — Letr.. Carlos Alberto Vilela - Oscar Zenobio Licursi.
38.271 — Tu Cariño es Para Mí — Canc. — Mús.: Carlos Alberto Vilela - Oscar Zenobio Licursi.
38.276 — Manual Decost — Aut. y Edit.: Jorge Roberto Ledo — Colab. var. — Bs. As., XI|79 — Adrogué.
38.280 — Cuarto Oscuro — Mens. — Número 296 — Prop.: Foto Club Buenos Aires — Dir.: Juan Gómez — Bs. As., cap. XI|79.
38.281 — Academia Argentina de Ornitología — Exposición de motivos para su Fundación y Organigrama — Aut.: Eduardo José Negro — Edt. Instit. de Investigaciones Históricas Arqueológicas y Biológicas del Descubrimiento y Conquista de América — Bs. As., XI|79.

e. 4|2 Nº 10.576 v. 4|2|80

3 DE DICIEMBRE DE 1979

38.292 — Asociación Unión Tamberos Cooperativa Limitada — Nº 50, Santa Fe, XI, 79, Franck
38.293 — Boletín Oficial Municipal — Nº Tucumán XI, 79, Monteros
38.294 — Boletín Salesiano — Nº 372 — Bas, Cap. IX, 79
38295 — Futuro — Nº 47|48 — Santa Fe, XI, 79, Carrizales
38.296 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos — Nº 4478|95 — Bas, Cap. XI, 79
38.297 — Mikael — Nº 20, Entre Ríos, Paraná X, 79
38.298 — Paralelo 32 — El Observador — Nº 255|58, Crespo XI, 79
38.299 — Reportero Canino — Nº, Bas, Cap. XI, 79
38.300 — República Hrvatska — Nº 2100 Bas, Cap. XI, 79
38.301 — Shinko No Tomo — Nº 34, Bas, Cap. XI, 79

Inscriptas

38.321 — Derecho Fiscal — mens. a. 29 Nº 340 — Prop. Arindo sa-dir. Francisco Guillermo González, Bas, Cap. X, 79
38.322 — Notiwiener — trim. a. 13 Nº 47, Prop. Miguel L. Rojkin, Wiener Laboratorios, S.A.I.C.-dir. Gustavo Ariel Drappo, Santa Fe, VI, 79, Rosario
38.323 — Legislación del Trabajo — mens. a. 27 — Nº 322 — Prop. Arindo S. A. — dir. Carlos Antonio Raimondi, Bas, Cap. X, 79
38.324 — Derecho Empresario — mens. a. 7 Nº 67 — Prop. Arindo S. A. Dir. Adolfo Atchabahian, Bas, Cap. X, 79
38.325 — Alimentación — mens. Nº 1, Prop. Bantry, S. A. Dir. Mauricio Karchesclan, Bas, Cap. XI, 79
38.326 — A.M.P.E. — trim. a. 1. Nº cero Prop. AS.MU.P.E. — Dir. Fernando J. Aren, Bas, Cap. XI, 79
38.327 — Ameghiniana — trim. t. 14, Nº 1-2 — Prop. Asoc. Paleontológica Argentina — Dir. Juan Carlos Gamerro, Bas, Cap. X, 79
38.328 — Obras póstumas — Aut. Allan Karden, 7ª edición, Edit. Kier, Traducción Anón., Bas, IX, 79
38.329 — El Egipto secreto — 8ª edición Aut. Paul Brunton — Trad. Mario Cales, Edit. Kier, Bas, VIII, 79
38.330 — Orígenes de la civilización adámica — 1ª edición, t. 4 — Aut. Josefa Rosalía Luque Alvarez, Edit. Kier, Bas, IX, 79
38.331 — La doctrina secreta — v. 3 — Antropogénesis p|1 Aut. H. P. Blavatsky. Trad. Anónima — Edit. Kier, 7ª edición Bas. VIII, 79
38.332 — El camino y su poder — Aut. Arthur Waley — 1ª edición — Trad. Héctor V. Morel — Edit. Kier, Bas, IX, 79
38.333 — La sabiduría del yo superior — 4ª edición — Aut. Paul Brunton — trad. Celia Paschero — Edit. Kier, Bas, IX, 79
38.334 — La religión y el ocultismo en la historia — 2ª edición — Aut. Alejandro Hedegus — Edit. Kier, Bas, IX, 79
38.335 — Colección de oraciones espiritistas — Aut. Allan Kardec — Selecc. No fi. — Edit. Kier, 13 edición, Bas, VIII, 79
38.336 — Zoroastro y buda — 5ª edición — Autor Edouard Schure — Edit. Kier — Trad. Anón. Edit. Kier, Bas VIII, 79
38.337 — La madre cósmica — 7ª edición Aut. Paramahansa Yogananda — Edit. Kier — Trad. Anón. — Bas, X, 79
38.338 — Afirmaciones científicas para la curación — 8ª edición — Aut. Paramahansa Yogananda — Edit. Kier — Trad. Anón., Bas, X, 79
38.339 — Melquisedec y el misterio del fuego — 5ª edición — Aut. Manly P. Hall — Edit. Kier. — Trad. E. R. D., Bas, IX, 79
38.340 — Energía — trim. a. 3 Nº 18 — Prop. Universidad Argentina de la Empresa — Dir. Rodolfo Martínez de Vedia, Bas, Cap. 2º, trim. 79
38.341 — El principio y el fin — Aut. Isaac Asimov — Trad. Carlos Gardini — Edit. Sudamericana, Bas, VIII, 79
38.342 — Cómo suprimir las preocupaciones y disfrutar de la vida — Autor Dale Carnegie — Trad. M. Miguel de Hernani — Edit. Sudamericana — 42ª edición, Bas, VII, 79
38.343 — Evaluación en el jardín de infantes — Aut. Lydia Penchansky de Boch — Edit. Libr. del Colegio, 2ª edición, Bas, VII, 79
38.344 — La última aventura de Sherlock Holmes — Aut. Michael Dibbin — Edit. Sudamericana — Trad. Carlos Gardini, Bas, VIII, 79, Avellaneda
38.345 — La guerra interminable — Aut. Joe Haldeman — Edit. Sudamericana — Trad. Edith Zilli, 1ª edición, Bas, VII, 79
38.347 — El gran teatro — Aut. Manuel Mujica Lainez — Edit. Sudamericana, Bas, VII, 79, 1ª edición
38.348 — El gran teatro — Aut. Manuel Mujica Láinez — Edit. Sudamericana, 2 edición, Bas, VIII, 79
38.349 — El rey de los alisos — Aut. Michel Tournier — Edit. Sudamericana. — Traduc. Amanda Forns de Gioa, Bas, VIII, 79, 1ª edición
38.350 — Cien años de soledad — Aut. Gabriel García Márquez — Edit. Sudamericana — Bas, 52ª edición, Bas, VII, 79
38.346 — Duelo en la nieve — Aut. Jon A. Jackson — Edit. Sudamericana — Trad. Edith Zilli, Bas, VIII, 79, Avellaneda
38.352 — Ortiz: Reportaje a la Argentina opulenta — Aut. Félix Luna. — Edit. Sudamericana, 5ª edición, Bas, VIII, 79
38.351 — Literatura y ciencia — 2 edición Aut. Aldous Huxley — Trad. Rubén Masera — Edit. Sudamericana, Bas, VI, 79
38.353 — Copyright — 1ª edición, autor J. C. Martini Real — Edit. Sudamericana, Bas, VIII, 79
38.354 — Narciso y Goldmundo — Aut. Hermann Hesse — Trad. Luis Tobío — Edit. Sudamericana — 20 edición, Bas, VIII, 79
38.355 — La séptima víctima — Aut. Robert Sheckley — Edit. Sudamericana — Trad. Norma B. de López y|o 1ª edición, Bas, VI, 79
38.356 — Salvar la cabeza — 1ª edición Autor: Ramón Plaza — Edit. Sudamericana, Bas, VII, 79
38.357 — Las cosmicómicas — Autor Italo Calviño — Editorial Minotauro — Trad. Aurora Bernárdez — 2ª edición, Bas, VII, 79
38.358 — El nombre del mundo es bosque — Aut. Ursula K. Le Guin — Editorial Minotauro — Traduc. Matilde Horne, Bas, VII, 79
38.359 — El señor de la luz — Aut. Roger Zelazny — Trad. Carlos Gordini — Edit. Minotauro — 1ª edición, Bas, VIII, 79
38.360 — Ecos del gran Buenos Aires — quincen. Nº 46 — Prop. dir. Rivas José Angel, Bas, IX, 79, San Martín
38.362 — Juglar A — bim — a. 1 Nº 1 Prop. Reynaldo H. Uribe — Dir. Aldo Oscar Tibaudín-Reynaldo Uribe Santa Fe X 79 Rosario
38.363 — Comentarios sobre aire comprimido — bim. a. 4. Nº 25 — Prop. Atlas Copco Argentina — Dir. Anre Richard, Bas, Cap. VIII, 79
38.361 — Gaceta del turismo — mens. Nº 3, Prop. Gacetur S.R.L. (e|f) Prop. Dir. Eduardo Sánchez Aguilar, Corrientes X, 79
38.385 — El puente vacío — Aut. Julia Ekboir (y edit.) — ilustr. Gabriel Kargieman — Edic. Kargieman, Bas, XI, 79
38.387 — Mecanografía dinámica: Actividades, apuntes y equipo para trabajos prácticos I y II — Aut. Noemí C. Revello de Rottgardt — Edit. Gaia, 6ª edición, Bas, X, 79
38.419 — Ester en el mundo — Aut. Antonio Aliberti — Edit. La Gotera — Bas, XI, 79, Ituzaingó
38.448 — Técnicas atléticas — Autor Jorge de Hegedus — Edit. Stadium — Dib. Jorge Gómez, Bas, IX, 79
38.449 — Enciclopedia de la musculación deportiva — Aut. Jorge de Hegedus — Edit. Stadium, Bas, VIII, 79
38.450 — Rugby actual — Aut. Ray Williams — Trad. Jorge S. Godoy Ortiz y colab. Dib. John Pottinger, Bas, VIII, 79
38.451 — Reglamento de tenis — Aut. Anón. — Edit. Stadium, Bas, IX, 79

e. 4|2 Nº 10.575 v. 4|2|80

4 DE DICIEMBRE DE 1979

38.529 — Boletín Financiero — Nº 31 — Bs. As. XII|79 — cap.
38.530 — Akoku Nippo — Nº 4.428|53 — Bas. cap. XI|79.
38.531 — Comunidad — Nº 96 — Bas. XI|79 — V. Ballester.
38.532 — Perfumes y Cosmética — Nº 57|59 — Bas. cap. VIII|79.
38.533 — El Memorandum — Leg. Trab. comerc. e ind. — Nº 548|50 — Bas. cap. XI|79.
38.534 — El Memorandum — Leg. imposit. Nº 271|73 — Bas. cap. XI|79.
38.535 — El Memorandum — Leg. trab. rural Nº 406|08 — Bas. cap. XI|79.
38.536 — Que Hacemos — Nº — Bas. cap. XI|79.
38.537 — Q.S.P. — Nº 3 — Bas. XI|70 — Quilmes Oeste.
38.538 — Vida Infinita — Nº 19 — Bas. XII|70 — Caseros.

Inscriptas:

O.|Edit. por "Edifón" - Bas. XII|79 — 1º edc.:

38.559 — Conozca Mi Chaco Señor — chamamé — Mús.: Emiliano Cardozo — Gabriel Cardozo.
38.560 — Patronales Correntinas — chamamé — Mús. Manuel Zbinden — Juan Benitez.
38.561 — Nos Juramos Hasta Morir — chamamé — Mús. Gabriel Cardozo.
38.562 — Sargento del Chaco — chamamé — Mús. Gabriel Cardozo.
38.563 — Serenata A Tu Sueño Hermoso — chamamé — Mús. Emiliano Cardozo.
38.564 — El Boyero Pico Blanco — chamamé — Mús. Manuel Zbinden — Juan Benitez — y|o.
38.565 — Se Fue La Guaina Del Pago — chamamé — Mús. Emiliano Cardozo Porfidio Cardozo.
38.566 — Potrero Cuatro — chamamé — Mús. Modesto Gómez — Florencio Gómez.
38.567 — Ya Dejaste de Quererme — chamamé — Mús. Emiliano Cardozo.
38.568 — Para Bailar Chamamé — chamamé — Mús. Manuel Zbinden.
38.569 — Descendencia Guaraní — polca — Mús. Gabriel Cardozo.
38.570 — Yerba Mala Nunca Muere — chamamé — Mús. Emiliano Cardozo — Aníbal Maldonado.
38.571 — Conozca Mi Chaco, Señor — chamamé — Letr. Catalino Domínguez Guerra — Emiliano Cardozo.
38.572 — Nos Juramos Hasta Morir — chamamé — Letr. Ramón Medina.
38.573 — Serenata a Tu Sueño Hermoso — chamamé — Letr. Emiliano Cardozo — Jorge Codutti.
38.574 — Se Fue La Guaina Del Pago — chamamé — Letr. Emiliano Cardozo — Catalino Domínguez Guerra.
38.575 — Ya Dejaste de Quererme — chamamé — Letr. Victorel.

Edit. por "Edifón" el XI|79 — 1º edc. Bas.:

38.576 — Tan Mimosa — balada — Mús. José María Rodríguez
38.577 — Tan Mimosa — balada — Letr. José María Rodríguez — Leonardo Jury.
38.578 — Nacer a Cada Instante — balada — Mús. José María Rodríguez.
38.579 — Nacer a Cada Instante — balada — Letr. José María Rodríguez — Leonardo Jury.
38.580 — Una Gota Dentro Del Mar — canc. — Letr. Chacho Santa Cruz — Carmen Tapia.
38.581 — Una Gota Dentro Del Mar — canc. — Mús. Chacho Santa Cruz — Carmen Tapia.
38.582 — Cuando Ya No Aguantes Más — canc. — Mús. Jorge Candia.
38.583 — Cuando Ya No Aguantes Más canc. — Letr. Jorge Candia.
38.584 — Amame con mis Errores — flamenco — Letr. Jorge Candia.
38.585 — Amame con mis Errores — flamenco — Mús. Jorge Candia.
38.664 — Administración de Empresas — mens. — a.X — Nº 114.
38.665 — Mañana Será Otro Día — aut. Jorge Raúl Talbot — edt. Grupo Editor Mensaje — Bas. VI|79 — ilustr. El autor.
38.668 — Medicina Alemana — mens — Nº 7 — prop. Medicina Alemana srl. — dir. Daniel Angel Roel Mora — Bas. cap. VII|79.
38.758 — Manual Policial de la Toxicomanía — aut. Anón. — Edit. Policial Bas. VII|79.
38.722 — Cántico Paternal — Aut. Miguel Sciascia — edt. Fondo Edit. Bonaerense — 1º ed. — Bas. VIII 79 La Plata.
38.775 — Geografía y Unidad Argentina — 2º ed. — aut. Federico A. Daus — edt. El Ateneo — Bas. VIII 78 Tapiales.
38.777 — Baldomero — Nº 5 — prop. direcc. Rubén José Torija — Bas. cap. X|79.
38.778 — Boletín de Espiritualidad — bimens — Nº 63 — prop. Fundación Loyola — dir. Miguel Angel Fiorito — dir. — Bas. cap. VIII|79.
38.779 — Perfumes y Cosmética — mens. Nº 56 — prop. Perfumistas Detallistas Asociados — Dir. Enrique Tomas Lombardini — Bas. cap. V|79.
38.780 — Boletín Informativo de la Dirección de Química — trim. — a.6 — Nº 32 — prop.: Direcc. Nac. de Química — Minist. de Economía — dir. Luis Yarchin Faierman — Bas. cap. IX|79.
38.785 — Revista de la Unión Matemática Argentina — semestr. Nº 29-1-2 — prop. Unión Matemática Argentina — dir. Darío Juan Picco — Bas. 1º semestre|79 — B. Blanca.

e. 4|2 Nº 10.574 v. 4|2|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 17

Buenos Aires, 30 de enero de 1980

Visto la Ley Nº 19.597, la Resolución M. E. Nº 129|76, las Disposiciones D. N. A. Nº 401|77, 58|78 y 254|79, y

Considerando:

Que corresponde determinar la entrega de azúcar con destino al mercado interno, durante el mes de febrero de 1980, y establecer la base imponible a los fines del impuesto determinado por el artículo 1º del Decreto Nº 923|76, por el azúcar comercializado en dicho lapso.

Por ello, y habiéndose evaluado fehacientemente las reales necesidades del mercado interno,

El Director Nacional de Azúcar
Dispone:

1º — Fíjase en setenta y ocho millones (78.000.000) de kilogramos de azúcar, la cuota de entrega al consumo interno, durante el mes de febrero de 1980, distribuida entre los ingenios azucareros, de acuerdo a las cantidades que se indican en la planilla, que como anexo, forma parte integrante de la presente Disposición.

2º — Fíjase en un mil trescientos noventa y tres pesos, con dieciséis centavos ($ 1.393,16), el importe que será considerado como la base imponible a que se refiere el apartado 1º d la Resolución ME Nº 129|76, para el azúcar que se comercialice entre la cero (0) hora del día 1º de febrero de 1980 y hasta las veinticuatro (24) horas del día 29 de febrero de 1980, a los fines del impuesto determinado en el artículo 1º del Decreto Nº 923|76, o sea, cincuenta y cinco pesos con setenta y tres centavos ($ 55,73), por kilogramo de azúcar que se entregue al mercado interno.

3º — Autorízase la cesión de cuota de entrega al mercado interno o parte de ella, entre los ingenios, dentro del margen establecido en el anexo de la presente Disposición. El ingenio cesionario, podrá hacer uso de dichas cesiones, únicamente en los casos en que no afecte el volumen de azúcar, que obligatoriamente, debe exportar dentro de los plazos que se hubieren establecido.

Las cesiones efectuadas, deberán ser comunicadas por el ingenio cedente y el ingenio cesionario a la Dirección Nacional de Azúcar dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a la fecha de su concertación.

4º — Las infracciones a la presente Disposición, serán pasibles de las saniones previstas en la Ley Nº 19.597, modificada por la Ley Nº 21.845.

5º — Comuníquese, publíquese por medio de edicto, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficai y archívese.

Jorge A. Quintero.

Anexo - Disposición DNA. Nº 17

DISTRIBUCION DE CUOTA DE AZUCAR BLANCO PARA CONSUMO DEL MERCADO INTERNO, A DISTRIBUIRSE DURANTE EL MES FEBRERO DE 1980

Ingenios	Existencia declarada 31|XII'79 Kgs.	Existencia computable 31|XII|79 Kgs.	Cuota febrero 1980 Kgs.
Aguilares	13.926.200	12.247.765	1.949.284
Bella Vista	9.498.370	3.017.125	480.188
Concepción	66.283.821	55.994.693	8.911.793
Cruz Alta	9.985.631	8.581.998	1.365.862
La Corona	24.234.406	21.087.118	3.356.105
La Fronterita	37.374.045	34.706.569	5.523.698
La Providencia	29.284.741	26.116.968	4.156.626
La Florida	20.045.000	11.754.000	1.870.699
La Trinidad	12.951.666	11.978.676	1.906.457
Leales	12.360.600	10.875.923	1.730.950
Marapa	10.848.530	9.539.120	1.518.192
Ñuñorco	21.276.915	16.671.658	2.653.365
San Pablo	29.075.640	26.007.251	4.139.164
Santa Bárbara	18.351.490	16.317.192	2.596.951
Santa Rosa	10.135.205	10.135.205	1.613.061
La Esperanza	36.158.854	31.824.719	5.065.039
Ledesma	107.950.054	92.356.936	14.698.999
Río Grande	22.171.934	19.923.140	3.170.853
San Isidro	12.941.611	11.654.776	1.854.907
San Martín	48.597.900	41.021.529	6.528.751
Arno	9.284.540	7.178.996	1.142.567
Las Toscas	6.544.082	7.188.380	1.144.061
Las Palmas	2.798.200	870.939	138.614
San Javier	3.395.130	3.039.905	483.814
Total general:	575.974.565	490.090.581	78.000.000

e. 4|2 Nº 666 v. 4|2|80

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Secretaría de Hacienda

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a JORGE JUAN CAMPAGNA para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 433|79, bajo apercibimiento legal. — Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 4|2 Nº 663 v. 4|2|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 616|79

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles despues de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3106|61 y su reglamentación conexa.

Nombre de la Empresa: "Microomnibus Norte" S.A. — Línea Nº 60.

Domicilio: Guanahani 420, Capital.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Constitución-Tigre: (por el Bajo): Modificar su recorrido en San Isidro desde Santa Fe y Sáenz Peña por: Sáenz Peña, Acassuso, E. Díaz, Avda. Libertador, su ruta. — Regresando por Av. Libertador, 25 de Mayo, Martín y Omar, Cosme Beccar, Leandro Alem, Av. Centenario, Santa Fe, su ruta a Constitución.

Establecer servicios a Rincón de Milberg, como ramalización de los que presta entre Constitución y Tigre por la línea del Bajo de acuerdo al siguiente itinerario: desde la intersección de Av. Libertador y H. Dunant, por H. Dunant, Lavalle, Colón, Avda. Cazón, Mitre, Morales, Mitre, Av. Libertador, José C. Paz, Santa María hasta José Ingenieros. — Regresando por: Santa María, José C. Paz, Av. Libertador, su ruta. — Frecuencia: 10 minutos.

Constitución-Tigre: (por el Alto): Ramalizar el 33% de los servicios desde Av. Libertador y Liniers (Puente Lima) por José C. Paz, Santa María hasta José Ingenieros (Rincón de Milberg). — Regresando por Santa María, José C. Paz, Av. Libertador, su ruta.

Constitución-Tigre: (Por Acceso Norte Rama Tigre): Ramalizar el 33% de los servicios desde Acceso Norte y Ruta 197 por: Acceso Norte (cruce puente sobre el Río Tigre), calle El Hornero, Liniers, 25 de Mayo (cruce Puente sobre Río Reconquista), Santa María hasta José Ingenieros (Rincón de Milberg). — Regresando por el mismo itinerario.

Incrementar su parque móvil en 48 unidades.

$ 205.800 e. 4|2 Nº 87.259 v. 4|2|80

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 3598|79

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: Asociadas Central Argentino S.R.L. y El Dorado S.R.L..

Domicilio: Avda. Uruguay Nº 881, Posadas (Pcia. de Misiones).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Fraccionamiento de los servicios Puerto Iguazú (Pcia. de Misiones), Resistencia (Pcia. del Chaco), entre Posadas (Prov. de Misiones e Ituzaingó (Pcia. de Corrientes), con entrada a la Villa Permanente.

Modalidad de Tráfico: De carácter interjurisdiccional entre las Provincias de Corrientes y Misiones.

Frecuencia: Cinco (5) servicios diarios de ida y vuelta.

Material Rodante: Se incorporará un (1) vehículo al parque móvil autorizado en carácter de aumento.

$ 110.400 e. 4|2 Nº 87.213 v. 4|2|80

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 5101|78

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que puedan presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: San José S.R.L.

Domicilio: P. Palma Nº 545|47, Paraná, (Pcia. de Entre Ríos).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Implantar servicios entre Paraná (Pcia. de Entre Ríos) y Capital Federal, utilizando ruta provincial Nº 11, nacionales Nros. 12 y 9, pasando por Diamante, Victoria, Gualeguay, Médanos, Ceibas, Zárate, Campana y Escobar.

Modalidad de Tráfico: De carácter interjurisdiccional y sin limitaciones en la Provincia de Entre Ríos.

Frecuencia: Un (1) servicio diario de ida y vuelta.

Material Rodante: Se incorporarán tres (3) vehículos a su parque móvil, en carácter de aumento.

$ 111.000 e. 4|2 Nº 87.233 v. 4|2|80

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 2731|76

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días despues de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: Expreso Panamericano S. R.L.

Domicilio: Garzón Nº 925, Ciudad de Córdoba.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Modificación de las condiciones de tráfico de los servicios Córdoba-Salta y Córdoba-San Salvador de Jujuy para efectuar con ambos y al margen de lo que tienen autorizado, tráfico desde Santiago del Estero a Termas de Río Hondo y San Miguel de Tucumán y viceversa, y desde Termas de Río Hondo a San Miguel de Tucumán y viceversa.

$ 104.400 e. 4|2 Nº 87.143 v. 4|2|80

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente D. 5460|79 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 20|2|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 - 2º piso, Capital Federal —con el objeto de resolver la adquisición de: carne de capón, pollo, pescado y derivados de la carne, con destino a: Unidades de Capital Federal, durante los meses de: marzo y abril de 1980.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 4|2 Nº 647 v. 13|2|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Formularios Continuos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1980 a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales - Departamento de Compras —Bartolomé Mitre 326 - 3º Piso - Local 310 - Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en al mismo.

Valor del pliego: $ 10.000.

e. 4|2 Nº 657 v. 5|2|80

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 038/80, invita a las entidades financieras regidas por la ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 4 del corriente de 10 a 16 horas en la Oficina de Operaciones de Créditos Locales, Lavalle 1554, 3º piso.

El monto solicitado asciende a la suma de $ 20.000.000.000.— y el plazo de reintegro entre los 180 y 360 días.

Los fondos se dispondrán el día 7 de febrero y la apertura del concurso se efectuará el 5 de febrero a las 18 horas en Lavalle 1554, 2º piso, 2º cuerpo.

e.4|2 Nº 669 v.4|2|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.549|79

Llámase a Licitación Pública Nº 15.940, para la adquisición de almohadillas para sellos, abrochadoras, ceniceros de vidrio, etc., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 12 de febrero de 1980 a las 16.30 horas, en la oficina indicada, anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.4|2 Nº 659 v.5|2|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1139
Expediente Nº 116.671|80

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de marzo de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Laboratorio Fotomecánica Sala de Grabación y Proyección y Refección" en el Edificio de la calle Chile 456'60, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 119.800.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados hasta el día 14 de marzo de 1980 en la División Compras y Suministros de este Instituto - Rivadavia 1439, Buenos Aires - donde tendrá lugar el acto de apertura. al precio de ochenta mil pesos ($ 80.000).

e.4|2 Nº 661 v.15|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27|80 para el día 14 de febrero de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de elementos de laboratorio y productos químicos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción, en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 - Entrepiso - Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.4|2 Nº 660 v.8|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 13|80, para el día 11 de febrero de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de guardapolvos, botas de goma y guantes descartables.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 - Entrepiso - Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.4|2 Nº 668 v.6|2|80

MERCADO CONSIGNATARIO NACIONAL DE YERBA MATE CANCHADA
Licitación Pública Nº 1|80

Llámase a Licitación Pública para la contratación de los seguros sobre edificios (depósitos) y yerba canchada consignada al Organismo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Colón Nº 149 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones el día 25 de febrero de 1980, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo en las siguientes direcciones:

Colón 149 _ Posadas (Misiones).

Humberto 1º Nº 1265|75 - Capital Federal.

Mendoza 1085 4º Piso Rosario (Santa Fe).

e. 4|2 Nº 655 v. 12|2|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 21|827-L-1979

Licitación Pública Nº 7.032, para contratar la provisión de un mueble antimagnético, precio de pliego: $ 3.000.

Presentación propuestas: 14 de febrero de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones - Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|2 Nº 646 v. 6|2|80

FERROCARRILES ARGENTINOS

Organismo Central

Licitación Pública Int. Nº 643|80. Descripción: Adquisición de pilas para señalamiento y telecomunicaciones. — Apertura: Día: 29|2|80. — Hora: 12. — Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Int. Nº 641|80. Descripción: Adquisición de tranzadores portátiles para rieles. — Apertura: Día: 18|3|80; Hora: 12. — Valor del Pliego: $ 30.000.

Licitación Pública Int. Nº 639|80. Descripción: Aislaciones de material plástico para riel de 60 kg|m. — Apertura: 20|3|80; Hora: 12. — Valor del Pliego: $ 30.000.

Prórrogas

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 605|79 (Adquisición Centralizada de distintos tipos de llantas para ruedas de locomotoras, coches y vagones) prevista para el día 6|2|80 a las 12,00 horas, ha sido prorrogada para el día 10|3|80 a las 12 horas.

Valor del Pliego: $ 250.000.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 608|80 (Realización por el sistema de anticresis del proyecto y construcción de nuevas instalaciones ferroviarias en reemplazo de las existentes en la estación Munro, sita en el partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires), prevista para el 25|2|80 a las 12,00 horas, ha sido prorrogada paar el día 26|3|80 a 12 horas.

Valor del Pliego: $ 160.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital de lunes a viernes de 12.00 a 15,30 hs.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 944|80. — Descripción: Ampliación y remodelación de baños y office con provisión de materiales e instalación de gas en edificio Palermo: Santa Fe 4636, Capital, Jefatura Dpto. Vía y Obras, Superintendencia Tráfico.

Presupuesto Oficial: $ 190.173.279 — Apertura: Día: 15|2|80; Hora: 14. — Valos del Pliego: $ 40.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En Prov. de Buenos Aires, Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza. Est. Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, de lunes a viernes en horario de 13,00 a 18,00 hs.

Línea Gral. Mitre

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 3.897|80 (Modificación en el sistema de señalamiento (Rosario), prevista para el día 31|1|80, a las 13.00 horas. ha sido prorrogada para el día 20|2|1980 a las 13.00 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso oficina 359, Capital o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario en Buenos Aires de 12.30 a 17,30 hs.; en Rosario de 8,30 a 12,30 hs. de lunes a viernes.

e. 4|2 Nº 667 v. 6|2|80.

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 865, DGA, hasta el día 21 de febrero de 1980 a las 15 horas para:

Adquisición mobiliario de oficina, (escritorios, sillas, mesas para máquina de escribir, muebles, archivo, percheros, etc.), para el Departamento Régimen de los Servicios Navieros y Departamento Control del Fondo Nacional de la Marina Mercante, ambos sitos en Av. Pte. Julio A. Roca 738, 1º piso, Buenos Aires.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración. Av. Pte. Julio A. Roca 738, 3º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 7.000. — Pago del mismo en Habilitación, 3º piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 4|2 Nº 651 v. 5|2|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 42-P|80

Apertura: 10|3|80.

Hora: 9,30.

Presupuesto Oficial: $ 475.000.000. — Pliego: $ 450.000. — Trabajos para la construcción del Edificio de la Central Carlos Tejedor, a erigirse en el terreno sito en la calle Rivadavia entre Almirón y San Martín de la localidad homónima. — Evacuación de consultas: Por escrito a Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital; Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8,30 a 14,30 horas.

e. 4|2 Nº 648 v. 12|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. de Ventas Nº 2-PV|80

Apertura: 27|2|80.

Hora: 9,30.

Venta de Conmutadores telef. tipos varios en desuso. — Rectificadores tipos varios en desuso, Armazones de hierro c|equipos (bays) incompletos en desuso.

Pliego: Sin cargo.

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. en el horario de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|2 Nº 649 v. 12|2|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 13.690|38

Llámase a Licitación Pública Nº 001|80, con apertura el día 14 de febrero de 1980 a las 10 horas, para la provisión de un Fotomicroscopio solicitado por la Facultad de Agronomía y Veterinaria con destino al Equipamiento del área de Microscopía Electrónica.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:

Dirección de Contrataciones: Campo Universitario, enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en

Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas (T.E. 49-7862).

Presupuesto Oficial: $ 42.597.500.

Valor del pliego: sin cargo.

e. 4|2 Nº 652 v. 5|2|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expedienae Nº 13.345

Llámase a Licitación Pública Nº 004|80, con apertura el día 14 de febrero de 1980, a las 11 horas, para la provisión de un microscopio binocular solicitado por la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:

Dirección de Contrataciones: Campo Universitario, enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en

Delegación Oficial U.N.R.C.; Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas (T.E. 49-7862).

Presupuesto Oficial: $ 44.253.000.

Valor del pliego: sin cargo.

e. 4|2 Nº 653 v. 5|2|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 13.681|23

Llámase a Licitación Pública Nº 003|80, con apertura para el día 14 de febrero de 1980, a las 10 horas, para la adquisición de suscripciones varias, solicitadas por la Dirección de Biblioteca.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Dirección de Contrataciones: Campus Universitario, Enlace de Rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en

Delegación Oficial de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en Buenos Aires, calle Callao Nº 332, 1º piso, en el horario de 15 a 18 horas.

Presupuesto Oficial: $ 91.624.526.

Valor del pliego: sin cargo.

e. 4|2 Nº 654 v. 5|2|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL ROSARIO
Prov. de Santa Fe
Licitación Pública Nº 4|80

Llámase a Licitación Pública para contratar a partir del 15|2|80 hasta el 31|12|80 el servicio de limpieza general del edificio ubicado en calle Santa Fe 1554|56 de la ciudad de Rosario.

Consultas, aclaraciones y retiro de pliegos: Mitre 1648, Rosario, Provincia de Santa Fe de 7 a 13 horas.

Apertura de propuestas: 8 de febrero de 1980 a las 10 horas.

e. 4|2 Nº 664 v. 5|2|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 00842|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17, el día 14 de febrero de 1980 a las doce horas, por el servicio de limpieza y conservación edificio Farmacia Central, sita en San Martín 70|84, Capital, durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 1980 : el 28 de febrero de 1981.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso. Capital.

Valor pliego: $ 50.000.

e. 4|2 Nº 665 v. 6|2|80

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 2|80

Referencia: para la adquisición de útiles de escritorio.

Apertura: El día 20 de febrero de 1980, a las 14,30 horas.

Retiro del pliego: Todos los días hábiles de 13 a 16 horas en nuestra Sede Central, Avda. L. N. Alem 638, 3º piso, Departamento de Compras y Suministros.

Valor del pliego: $ 27.500.

e. 4|2 Nº 656 v. 6|2|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 6|80

Apertura: 18|2|80 a las 14 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para la construcción de un Pabellón de Vestuarios de Hombre y uno para Asistencia Médica y Primeros Auxilios en el Centro Recreativo y Colonia de Vacaciones en Ruta 3, Km. 21, Localidad de Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º P., Cap. de 9 a 17 horas.

Costo del pliego: $ 300.000.

e. 4|2 Nº 662 v. 13|2|80

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para el día 3 de marzo de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de hacienda vacuna en pie (novillos únicamente), con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" con cargo al Ejercicio Fiscal 1980.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 4|2 Nº 663 v. 13|2|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nacional e Internacional

Por orden de: Ministerio de Hacienda y Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Establecimiento Industrial para la elaboración de Té.

Dispuesta su venta por el Art. 4º de la Ley 1.058 de la Prov. de Misiones.

Capacidad: 70.000 Kg. de Hoja por día.

Edificios Para: marchitado - enrulado corte - fermentado - secado - selección administración - depósito - usina - viviendas.

Base: $ 1.020.864.600.

Retiro de Pliegos: A partir del día 21|1|80 en el horario de 14 a 18 hs. en el Edificio de Ventas del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Cap. Fed., en la Representación del Gobierno de la Prov. de Misiones. Av. Santa Fe 989, 1º Piso, Cap. Fed. y en I.P.I.C.A., Av. Polonia 80, Posadas, Misiones, hasta el 18|2|80.

Recepción de las Propuestas: En el Edificio de Ventas del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Cap. Fed., hasta el día 18|2|80, en el horario de 14 a 18 hs. y el día 19|2|80, hasta las 15 hs.

Consultar Financiación: Banco de la Provincia de Misiones, Santa Fe 421, Posadas, Misiones Telex 76110|76128.

Lugar y Fecha de Apertura: En el edificio de Ventas del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Cap. Fed., Sala Nº 2, Piso 1º, el día 19|2|80 a las 16 hs.

Valor del Pliego: $ 150.000. — (Ciento Cincuenta mil pesos Argentinos).

Visitas: Los adquirentes de los respectivos pliegos podrán visitar las instalaciones concertando previamente día y hora en Av. Polonia 80, Posadas. Prov. de Misiones.

e. 4|2 Nº 650 v. 4|2|80

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

Licitación Pública en venta (Funcionando).

El Frigorífico "Rosario" ubicado en la Ciudad de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, con instalaciones en buen estado. Habilitado para exportar a todo el mundo, salvo Reino Unido.

Precio Base: $ 16.302.978.000.

Precio del Pliego: $ 1.000.000.

Amplias facilidades de pago.

Fecha de apertura de los sobres: 22 de Febrero de 1980.

Sujeto a aprobación de la S.E.A. y G.

Informes en nuestras oficinas, filiales del exterior y en la misma planta.

CAP Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) Av. Córdoba 883 (1054) Buenos Aires.

$ 340.000.— e. 4|2 Nº 86.803 v. 15|2|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Nº Solitud Nº 33|80
B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 180 días con opción a renovación por otros 180 días.

Monto del requerimiento:

$ 14.800.000.000 (catorce mil ochocientos millones de pesos).

Fecha y hora de clausura del concurso: 05 02.80 a las 15 horas.

Fecha de disposición de los fondos: 07.02.80.

Fecha y hora de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina 2114, 2º piso, en el horario de 9.30 a 13.30 y de 14.30 a 17.30 horas.

e. 31|1 Nº 609 v. 4|2|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EMBALSE

Licitación Pública para el día 11 de febrero de 1980.

Nº 1|80. — E. — 1.018 — "Por el alquiler de tres (3) omnibus para el transporte del personal de C.N.E".

Retiro de Pliegos: En la Oficina de Contrataciones, Central Nuclear Embalse. Provincia de Cordoba o Guayra 2161, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 hs., sin cargo.

e. 1|2 Nº 621 v. 4|2|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjase el día 15 de febrero de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 63|80. Ley Nº 13.064 "Obras de construcción de un galpón destinado a albergar la sala de recarga de cartuchos de la División Armamento". solicitada por la División Inmuebles".

Presupuesto Oficial: $ 120.000.000.

24|1 Nº 476 v. 6|2|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)
Expte. "D" 58-80-U.5

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 06 de Febrero de 1980, a las 10,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Carne de Cordero, Salchichas, Chorizos, Filet de Pejerrey, Mondongo Fresco, Carne de Ave (Pollo) y Panceta Salada, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de ésta Colonia Penal de General Roca (U.5), durante el bimestre Marzo Abril del año 1980.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U.5), Río Negro - Sección Compras - en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 08,00 a 12,00 horas.

e. 1º|2 Nº 633 v. 4|2|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)
Expte. "D" 59-80-U.5

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 06 de Febrero de 1980, a las 09,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Carnes de Novillo, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de ésta Colonia Penal de General Roca (U.5), durante el bimestre Marzo - Abril del año 1980.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U.5), Río Negro - Sección Compras - en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.

e. 1º|2 Nº 634 v. 4|2|80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - (Prov. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1500|80, para el día 15 de Febrero de 1980, a las 10.00 horas, por la provisión de: "Proyecto, Construcción, Montaje, Ensayos y Pruebas de estanqueidad de dos tanques cilíndricos-verticales cerrados, con un volumen aproximado de cada tanque de 200 m3".

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ 50.000, en efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero.

e. 30|1 Nº 565 v. 8|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 25 de febrero de 1980 a las 10 horas, por la provisión de: "120 toneladas de ferro silicio en bolitas".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Cabildo 65 - 1º piso Oficina número 147, T.E.: 772 - 8091 - Interno 172, en el horario de 8 a 12 horas; lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 24|1 Nº 474 v. 4|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARESS
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 01|80

Fecha de apertura: 13 de febrero de 1980, a las 9.30 horas.

Por la provisión de: 400.000 lts. de alcohol etílico.

Consulta y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 28|1 Nº 507 v. 6|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARESS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80, para el día 28 de febrero de 1980 a las 10 horas, por la provisión de: "15.000 toneladas de azufre refinado".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, 1º Piso, Of. 147, Teléfono: 712-8091 - Interno: 172-178, en el horario de 8 a 12, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 28|1 Nº 508 v. 6|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Florio 950 (1870)
Avellaneda (T.E. 208-1969)

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1|80, cuya apertura se fija para el día 20 de febrero de 1980, a las 10,30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de 200 toneladas de compuesto de P.V.C., tipo "Welvic GD/2/204 o de características iguales.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de Veinte mil pesos ($ 20.000), valor de la respectiva documentación.

Forma de Pago: 30 días. — Alternativamente podrá ofrecerse pago "Contado contra entrega", debiendo indicarse el descuento en el precio que ello significaría, optando la F.M.V.C.E. "ECA" por el más conveniente.

Plazo de Entrega: 100 toneladas en la primera quincena de marzo y el resto en la segunda quincena de abril de 1980.

e. 25|1 Nº 489 v. 5|2|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la ejecución de la Obra: "Iluminación plataforma de Aviones - Aeropuerto Cevil Pozo - Provincia de Tucumán.

Presupuesto Oficial: $ 107.124.000.

Fecha y hora de apertura: 22 de febrero de 1980 - 10 horas.

Plazo de ejecución 120 días corridos.

Garantía de oferta: $ 1.071.240.

Precio de la Documentación Técnica: $ 100.000. — (Depósito en Banco de la Nación Argentina - Casa Central (Cuenta Nº 441/67) o en sus Sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 15 de febrero de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Economía 2º piso - Oficina 254), Avda. De los Inmigrantes Nº 2050 - Edificio "Cóndor" - Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, y Jefe Inspección de Obras Infraestructura Nuevo Aeropuerto Tucumán - Cevil Pozo.

e. 1º|2 Nº 624 v. 14|2|80

REGION AEREA CENTRO
AEROPUERTO EZEIZA
Edificio Aeroestación

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para otorgar la concesión de uso de la explotación de la Promoción Hotelera en un (1) espacio en el Edificio Aeroestación en el Aeropuerto San Carlos de Bariloche (Prov. Río Negro).

Apertura: 15 de Febrero de 1980 a las 10:40 horas en Región Aérea Centro Aeropuerto Ezeiza 2º Piso - Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: En Región Aérea Centro - Aeropuesto Ezeiza Edificio Aeroestación - 2º Piso - Departamento Economía - División Explotación Comercial en el horario de 09:00 a 12:00 horas. desde el 29 de Enero al 14 de Febrero de 1980.

En Jefatura del Aeropuerto San Carlos de Bariloche (Prov. Río Negro) desde el 29 de Enero al 11 de Febrero de 1980 en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Precio del Pliego: Fijado en Veinte mil pesos ($ 20.000).

e. 29|1 Nº 534 v. 4|2|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 011|80
Expediente Nº 311-000927-79-6

Dirección General de Coordinación y Administración llama a Licitación Pública Nº 011|80 para el día 25 de Febrero de 1980, a las 11 hs. para contratar la provisión del Refrigerio para el personal.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Nación o tener en trámite su inscripción al momento de la apertura.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones San Martín 430 - 2º P. Ofic. 240 - Mza., el día indicado a las 11 hs., donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto. Valor del Pliego $ 162.500,

e. 28|1 Nº 531 v. 6|2|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 196|79
Expediente Nº 311-000039-79-3

Llámase a Licitación Pública Nº 196|79 para el día 19 de Diciembre de 1979, a las 08:00 hs., para contratar la adquisición de un espetrofotómetro de absorción atómica.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Nación o tener en trámite su inscripción al momento de la apertura.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones San Martín 430 - 2º P. ofic. 204, Mza., el día indicado a las 08:00 hs., donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto. Valor del pliego $ 170.000.

e. 29|1 Nº 535 v. 7|2|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 19|80 para la contratación de limpieza en el edificio de la Aduana de Mendoza, Destacamento El Plumerillo y Destacamento San José.

Apertura: 7 de febrero de 1980 a las 16,30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 1º|2 Nº 619 v. 4|2|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80 para la contratación de un servicio de limpieza para distintas dependencias aduaneras ubicadas en la zona portuaria.

Apertura: 11 de febrero de 1980 a las 16,00 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - T.E. 33-9367 - Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 24|1 Nº 475 v. 4|2|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.774|79

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para lograr la provsión de una hoja de sierra circular para máquina escuadradora y la reparación y afilado de otra.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Febrero de 1980, a las 14,00 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145. 3º piso, Buenos Aires.

e. 1º|2 Nº 636 v. 4|2|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 con el objeto de contratar la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de una Torre de Refrigeración para el ciclo térmico Skoda de la Central Termoeléctrica Río Turbio, a levantarse en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial $ 1.500.000.000.

Garantía por validez de oferta pesos 15.000.000.

Valor de la carpeta $ 200.000.

Apertura de las propuestas 20 de febrero de 1980 a las 15 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 14.30 a 17.30 horas.

e. 17|1 Nº 314 v. 6|2|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Cuyo
Divisional San Juan

Llámase a Licitación Pública número 16|79, para el día veintiséis de febrero de 1980, a las 12.00 horas, para la adquisición de siete (7) camisas de cilindro para motor Ansaldo-Fiat B 487 TES. Consulta y retiro de la documentación en las Oficinas de Abastecimiento Av. San Juan 470 - Mendoza. Presentación y apertura de propuestas en el mencionado domicilio.

e. 30|1 Nº 591 v. 5|2|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 11.127

Adq. 300.000 litros etilenglicol industrial. Apert. 29|2|80: 11.15 hs.

Retirar documentoción Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 Hs.

e 29|1 Nº 556 v. 7|2|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.138
Expediente Nº 116.761|80

Llámase a licitación pública para el día ocho (8) de febrero de 1980 a las 10 horas, para la reproducción de originales por el sistema de fotomecánicas por el término de un (1) año.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suminstros Rivadavia 1439 - Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 1º|2 Nº 625 v. 4|2|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 28 de febrero de 1980 a las 10 horas la Licitación Pública Nº 190/79 "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de cuatro sistemas electromecánicos para descargar camiones y acoplados, modificación de tinglados y obra civil en el Elevador Terminal de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe".

Informes y pliegos: Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal o en la Delegación Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

e. 31|1 Nº 598 v. 13|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80, para el día 13 de febrero de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de tarjetas modelo 5085, puntas redondeadas, para utilizar en máquina IBM.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, Division Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 1º|2 Nº 618 v. 7|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 12|80, para el día 8 de febrero de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de elementos de laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 31|1 Nº 597 v. 4|2|80

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Licitación Pública Nº 1 - Venta

Llámase a Licitación Púbica Nº 1, por la venta de madera de pie de diversas especies en la Estación Forestal General Manuel Belgrano, ubicada en la Ruta Nacional 101, Km. 452, a una distancia de 2 Km. de la localidad de San Antonio, Misiones.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Av. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 11 de febrero de 1980, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 1º|2 Nº 643 v. 5|2|80

OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 1/80

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para el día 3 de Marzo, a las 15:00 horas, para contratar los servicios de Asistencia Médica Integral para los afiliados de Capital e Interior, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Intervención de la Obra Social de este Organismo, sita en Paseo Colón 974. El valor del mismo asciende a $ 100.000.

e. 1º|2 Nº 626 v. 7|2|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1217|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 N - Tramo: Media Agua - San Juan (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de San Juan $ [illegible] 603.000. Depósito de garantía $ 73 0 [illegible] precio del pliego: pesos 1.800 [illegible] plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 6 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|1 Nº 543 v. 18|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1224|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 40 - Acceso Sur a San Juan Tramo: Calle 5 - San Juan (Instalación eléctrica para alumbrado público) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 2.823.300.000. Depósito de garantía: $ 28.233.000 precio del pliego; pesos 570.000, plazo de obra: 240 días.

Presentación propuestas: 22 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|1 Nº 542 v. 18|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.216|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 N - Tramo Límite con Mendoza Media Agua (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de San Juan $ 5.387.000.000. — Depósito de garantía: $ 53.870.000, precio del pliego: $ 1.100.000, plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 6 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|1 Nº 544 v. 18|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1223|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Comandante Piedrabuena - Río Gallegos, Sección: Km. 2520 - Km. 2587,5 y km. 2609,5 - km. 2615,5 (reconstrucción base estabilizada, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 3.096.000.000.

Depósito de garantía: $ 30.960.000.

Precio del pliego: $ 620.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|1 Nº 434 v.12|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. Nº 21381-L-1979

Licitación Pública Nº 7031 para contratar la provisión de elementos varios de Laboratorio, precio del pliego: $ 6.000.

Presentación propuestas: 21 de febrero de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|2 Nº 640 v. 12|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1222|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 - Tramo: Comandante Piedrabuena - Río Gallegos, Sección: Km. 2450 - Km. 2520 (terraplenes, base anticongelante y estabilizada, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 2.808.000.000.

Depósito de garantía: $ 28.080.000.

Precio del pliego: $ 562.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|1 Nº 435 v.12|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. Nº 13352-L-1979

Licitación Pública Nº 7033 para contratar la provisión de Folletos Parlantes tipo Audiovisuales, precio del pliego: $ 3.000.

Presentación propuestas: 14 de febrero de 1980 a las 13:30 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|2 Nº 639 v. 5|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1219|80 para la ejecución de las obras en las Rutas números 3 y 25 - Tramo: Trelew - Ameghino, Sección Superposición Rutas números 3 y 25 (construcción de intercambiador) en jurisdicción de la Provincia del Chubut $ 2.380.000.000 Depósito de garantía: $ 23.800.000. precio del pliego: $ 480.000 plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|1 Nº 248 v. 4|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1221|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Comandante Piedrabuena - Río Gallegos, Sección: Km. 2380 - Km. 2450 (reconstrucción base estabilizada, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 2.706.746.300.

Depósito de garantía: $ 27.067.463.

Precio del pliego: $ 542.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e.23|1 Nº 436 v.12|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1220|80 para la ejecución [illegible] de conservación por contrato en Zona II — General Acha en jurisdicción de la provincia de La Pampa.

$ 1.264.940.000.

Depósito de garantía: $ 12.649.400.

Precio del pliego: $ 260.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 14 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e.22|1 Nº 408 v.11|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1214|80 para la ejecución de las obras en el Acceso al Parque Ind[illegible] en la Zona del Complejo Zárate - Brazo Largo (obras básicas y la primera etapa de la calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 387.882.000.

Depósito de garantía: $ 3.878.820.

Precio del pliego: $ 80.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 13 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e.22|1 Nº 409 v.11|2|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Privada Nº 3556/80

Limpieza interior de la Caldera Nº 1, instalada en la Planta Industrial Base Ezeiza (Suministro de Vapor Industrial).

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 12 de febrero de 1980, a las 11.30 horas.

e. 1º|2 Nº 638 v. 4|2|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3835|80, a realizarse el día 22 de febrero de 1980 a las 10.30 horas, por la Obra: Adecuación Laboratorio de ensayos (Zona Hangares). Base Ezeiza, con un Presupuesto Oficial de $ 430.000.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Valor del pliego: $ 400.000.

Bases Generales: $ 10.000, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e.24|1 Nº 481 v.13|2|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: 25.488-LP-79

Desmantelamiento de un tanque y construcción de uno nuevo en Fábrica Productos Químicos. Apertura: 26|2|80 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar. e. 29|1 Nº 541 v. 7|2|80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4|80

Por la concesión de un sector de muelles con superficie adyacente y un terreno en jurisdicción del Puerto de Buenos Aires, con destino al emplazamiento de un cargadero de subproductos de la agricultura y la realización de las tareas de carga y estiba correspondientes.

Apertura: 14-4-80 - 15 horas.

En la Sala de Apertura (1er. Sub-Suelo) del Departamento Abastecimiento sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja en la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000.00.

e. 16|1 Nº 287 v. 5|2|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 13-P|80

Apertura: 26|2|80.

Hora: 9.30.

Pliego: $ 100.000.00.

Provisión de compuesto para bloqueos reentrables. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º|2 Nº 641 v. 11|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 23-P|80

Prórroga: Apertura: 24|3|80.

Hora: 9.30.

Pliego: $ 910.177.000.

Se comunica que la apertura de la licitación pública mencionada en el rubro Nº 23-P|80 cuya apertura debía realizarse el día 22|2|80 a las 9.30 horas, ha sido postergada para el día 24|3|80 a las 9.30 horas: trata la prov. de bobina, indicador, [illegible] arandela, etc. — Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º|2 Nº [illegible] v. 11|2|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 19/80

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cartulinas y Papeles". Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de febrero de 1980 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 29 de enero de 1980. Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: 526.800.

$ 160.000.— e. 29|1 Nº 36.832 v. 7|2|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del 1º de febrero de 1980, para resolver la contratación de un servicio de alimentación, con destino a comedores escolares de la Administración de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de febrero de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 1º|2 Nº 644 v. 4|2|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 1º de febrero de 1980, para resolver la contratación de un servicio de alimentación, con destino a Escuelas de Educación Especial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de febrero de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 1º|2 Nº 645 v. 12|2|80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámese a Licitaciones Públicas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, según el siguiente detalle:

Nº 1358 — Abono mensual de 109 máquinas de escribir manuales ubicadas en distintas dependencias del organismo por el período de febrero a diciembre de 1980.

Apertura: 7 de febrero de 1980 a las 15.30 horas.

Expediente: 0055|80.

Resolución Nº 25|80.

Nº 1359 — Mantenimiento de máquinas de escribir eléctricas, calcular eléctricas, máquinas de contabilidad pertenecientes al organismo por el período de febrero a diciembre de 1980.

Apertura: 7 de febrero de 1980 a las 17 horas.
Expediente: 22972|79.
Resolución Nº: 64|80.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 1|2 Nº 622 v. 4|2|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente 15.753|79

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de útiles de limpieza para el año 1980, con destino a la Dirección de Servicios Generales de esta Universidad, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1980 a las 9,30 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, retirar pliegos en la precitada Dirección en el horario de 9 a 12 horas.
e. 1|2 Nº 628 v. 4|2|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 15.754|79

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos de ferretería y sanitarios con destino a la Dirección de Servicios Generales de esta Universidad, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1980 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, retirar pliegos en la antedicha dirección en el horario de 9 a 12 horas.
e. 1º|2 Nº 629 v. 4|2|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 15.755|79

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos para el año 1980, con destino a la Dirección de Servicios Generales de esta Universidad, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1980 a las 10.30 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, retirar pliegos en la precitada Dirección en el horario de 9 a 12 horas.
e. 1º|2 Nº 630 v. 4|2|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 15.756|79

Llámase a licitación Pública para la adquisición de útiles de oficina para el año 1980, con destino a la Dirección de Servicios Generales de esta Universidad, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1980 a las 11 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, retirar pliegos en la precitada Dirección en el horario de 9 a 12 horas.
e. 1|2 Nº 631 v. 4|2|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 15.654|79

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de pinturas y materiales varios para pintar. — Retiro y consulta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Reconquista 694, Capital Federal, y en el horario de 9 a 12. — La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 8 de febrero de 1980 a las 10 horas.
e. 1º|2 Nº 632 v. 4|2|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Llama a Licitación Pública Nº 1|80 para proveer la distribución y promoción de los productos Albúmina sérica humana y Gammaglobulina sérica humana elaborados por el Laboratorio de Hemoderivados. Apertura 22 de Febrero de 1980 a las 11 horas en el local del mismo.
Pliegos y consultas: En Córdoba Laboratorio de Hemoderivados, Camino San Antonio s/Nº, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, T.E. 64052 y 62906. En Capital Federal: Representación en Buenos Aires de la Universidad Nacional de Córdoba, Callao 332, Piso 1º, T.E. 49-1335.
e. 30|1 Nº 581 v. 8|2|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente D. 2.150 Nº 3.297
Licitación Pública Nº 01|80

Llámase a Licitación para la construcción del Instituto de Biología (con acopio parcial de materiales) en el "Campus Universitario" —sito en Paraje "Arroyo seco", partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. — Pliego de Bases y Condiciones: consultas, y ventas en Dirección de obras y Proyectos de la Universidad, calle Pinto 399, 1º piso, 7000. Tandil. (Prov. de Bs. Aires) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. — Apertura: Marzo 11 de 1980 a las diez y siete horas (17). — Presupuesto Oficial: $ 395.771.797. — Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial. — Valor del pliego: $ 500.000.
$ 339.000 e. 23|1 Nº 86.860 v. 15|2|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390125|80

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, para la adquisición de una máquina dobladora de chapas, con destino al Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1980, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e.1º|2 Nº 614 v.4|2|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 398.798|79

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80, para la adquisición de monitores y amplificadores, con destino al Centro de Cómputos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1980, a las 14 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 1º|2 Nº 615 v. 4|2|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390124|80

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80, para la adquisición de una máquina fresadora, con destino al Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1980, a las 12,30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 1º|2 Nº 616 v. 4|2|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.217|80

Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, para la adquisición de herramientas, con destino al Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1980, a las 13,30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 1º|2 Nº 617 v. 4|2|80

INSTITUTO DE SERVICOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación pública Nº 2|80
Expediente Nº 29.132|80

Llamado a licitación para la adquisición de resmas de papel y cartulina.
Valor del Pliego: $ 10.000.
A retirar en Callao 1445 Capital, de 13,00 a 16,00 horas.
Apertura día: 15|2|80, a las 15,00 hs.
$ 60.000.— e. 31|1 Nº 87.153 v. 4|2|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 008019
Expediente Nº 34.657|79

Llámase a Licitación Pública Nº 13, el día 6 de marzo de 1980 a las doce horas por la provisión e instalación de una central telefónica automática privada en la Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197 Capital Federal por "sistema de ajuste alzado".
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 876.000.000
Valor del pliego y planos: $ 300.000.
e. 17|1 Nº 311 v.6|2|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 12 del mes de febrero de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Depto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km 4, Estafeta Postal Nº 18, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Depto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, piso 4º, oficina 4.131, Buenos Aires.
e. 29|1 Nº 553 v. 7|2|80

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 25 de febrero de 1980 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" Avda. Las Heras 2670 - 2º Piso - Oficina 123, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de Gasa, rollos de abreugrafía, alcohol, diversos sueros, etc. con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1980.
e. 31|1 Nº 608 v. 11|2|80

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL
Oliva, Córdoba
Expte. Nº 1-2020-2719|00036|80-5

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 13 del mes de febrero de 1980, a 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos en general, pan francés, pescado, tabaco y papel para armado de cigarrillos, para el trimestre abril a junio de 1980 con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal" Oliva, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros Sección Contrataciones del Hospital Colonia Nacional "Dr Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 28|1 Nº 524 v. 6|2|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 10.067

Llámase a Licitación pública Nº 31|80 para el día 11 de febrero de 1980 a las 15 horas, para obtener la Provisión de formularios discontinuos de aportes y contribuciones.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde podrá retirarse el pliego de bases.
e.1º|2 Nº 611 v.4|2|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 10.261|80

Llámase a Licitación Pública Nº 32|80 para el día 12 de febrero de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de formularios continuos Chequeras de Responsable.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde podrá retirarse el pliego de bases.
e. 1º|2 Nº 612 v. 4|2|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 10.890|80

Llámase a licitación pública Nº 30|80, para el día 11 de febrero de 1980 a las 14 horas, para contratar el servicio de mantenimiento integral de los ascensores instalados en el edificio de Carlos Pellegrini Nº 53, Capital Federal.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde podrá retirarse el pliego de bases.
e. 1º|2 Nº 613 v. 4|2|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 11 de febrero de 1980, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de un (1) automóvil, con destino a esta Secretaría de Estado.
El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado y|o consultado en el Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, oficina Nº 3031, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.
e.1º|2 Nº 642 v.4|2|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición Formularios Continuos y Snap-out para Stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.
Valor del Pliego: $ 20.000.
Fecha de Apertura: El día 19 de febrero de 1980, a las 11 horas.
e.1º|2 Nº 623 v.12|2|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de Formularios varios para stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Fecha de Apertura: El día 7 de febrero de 1980, a las 13 horas.
e.1º|2 Nº 635 v.4|2|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de certificados y volantes de Reconocimiento y valuación para stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3º, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 11.000.
Fecha de apertura, el día 13 de febrero de 1980, a las 11 horas.
e. 29|1 Nº 548 v. 7|2|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de artículos varios de escritorio para stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 53.000.
Fecha de apertura el día 11 de febrero 1980, a las 11 horas.
e. 24|1 Nº 469 v. 4|2|80

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible]|80 para el día 21 de febrero de 1980, para la contratación de un servicio diario de camiones, rastrojeros y pala cargadora.
El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8.00 a 13.00 horas.
e.24|1 Nº 471 v.5|2|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

ASOCIACION COOPERADORA DE LAS ESCUELAS NORMAL Y NACIONAL DE COMERCIO TANDIL
Licitación Pública Nº 1|80
CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION MEDIA - TANDIL

Construcción autorizada por Disposición Nº 1.107|DINAE|79 por 15 días:
Llámase a Licitación Pública. Obra: Construcción de 1ª Etapa - Estructura de hormigón armado.
Presupuesto oficial: $ 643.967.900.
Garantía de oferta: (1 %) $ 6.439.679.
Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días corridos.
Precio del pliego: $ 800.000.
Fecha de apertura de las ofertas: 29 de febrero de 1980. Hora: 11.
Lugar de apertura de las ofertas: Av. Santamarina 851 Tandil.
Pliegos en el citado lugar de 9 a 11 y 14 a 17 hs.
$ 480.000.— e. 28|1 Nº 86.454 v. 15|2|80

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
Licitación Pública en Venta (funcionando)

El Frigorífico "Yuquerí" ubicado en la Ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, con todas sus instalaciones en perfectas condiciones.
Está habilitado para exportar a todo el mundo.
Precio base: $ 15.925.813.135.
Precio del pliego: $ 1.000.000.
Amplias facilidades de pago.
Fecha de apertura de los sobres: 15 de febrero de 1980.
Sujeta a aprobación de la S.E.A. y G.
Informes en nuestras oficinas filiales del exterior y en la misma planta.
CAP Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) Av. Córdoba 883 (1054) Buenos Aires.
$ 340.000.— e. 28|1 Nº 36.802 v. 8|2|80